

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.661.-Don AURELIO VICTOR GUILLEN GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-10-1989, sobre denegación de la condición de objetor de conciencia.-1.436-E.
- 19.710.-Don LUIS TORRENTS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-11-1989 sobre denegación de la condición de objetor de conciencia.-1.435-E.
- 19.750. (Urgente).-Don GONZALO LOSADA MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, a solicitud sobre pase a situación de retiro de las Fuerzas Armadas.-1.437-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de enero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 204.896.-PROMINSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-9-1988 relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Picassent (Valencia) sobre Impuesto Municipal sobre Solares.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.-El Secretario.-1.338-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha

formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 205.240.-INDUSTRIA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS ORGANICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 3-10-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación, R. 1266/1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1990.-El Secretario.-1.355-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 205.242.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 22-11-1989, sobre autorrepercusión del IVA, Sala Segunda, Sección Quinta, R.G. 6.889-2-66. R.S. 6.788-87.-1.356-E.

- 205.244.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 22-11-1989, sobre autorrepercusión del IVA, Vocalía Sexta, Sala Segunda, R.G. 5.974-2-86, R.S. 214-89-1.-1.360-E.

- 205.246.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1989, relativo a autorrepercusión del IVA.-1.359-E.

- 205.248.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 22-11-1989, relativo a autorrepercusión del IVA.-1.358-E.

- 205.250.-DESARROLLO QUIMICO INDUSTRIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Recursos, relativo a liquidación practicada por desgravación fiscal a la exportación.-1.357-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de enero de 1990.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 318.888.-Doña ANA MARIA MORCILLO GARCIA y tres más contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre pruebas de acceso a la Subescala de la Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios con habilitación local.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Secretario.-1.376-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 319.685.-Don FERNANDO ROLDAN TUDELA contra resolución del Ministerio Defensa, sobre adjudicación de una vivienda militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de enero de 1990.-El Secretario.-1.630-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.927.-Don RAMON HERVAS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso para la provisión de plazas de función inspectora educativa.-1.643-E.

- 319.204.-Don MANUEL QUERO MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas (Real Decreto 359/1989, de 7-4).-1.641-E.

- 319.484.-Don JOSE LUIS FERNANDEZ SORIANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones complementarias.-1.642-E.

- 319.488.-Don EUSEBIO CASILLAS CASILLAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones complementarias.-1.640-E.

- 319.489.-Don ANDRES MEDINA TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones complementarias.-1.639-E.

- 319.497 (Ampliación).-Don FEDERICO VALVERDE GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones complementarias.-1.638-E.

- 319.592 (Ampliación).-Don SALVADOR DEL REY GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de cantidades correspondientes al concepto de «complemento de destino».-1.637-E.

- 319.691.-Don ANTONIO GALAN CAMACHO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso.-1.636-E.
- 319.692.-Don FERNANDO EIREA MIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso.-1.635-E.
- 319.700.-Don JOSE MARIA PEDRAJAS SAURA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones complementarias.-1.634-E.
- 319.701.-Don JOSE LUIS BARBA VILLAR contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de fecha 21-6-1989. 1.632-E.
- 319.702.-Don JUAN MAS TOUS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre inclusión en la relación de corresponsales anexa a la Orden de ese Departamento ministerial de 15-12-1986.-1.633-E.
- 319.717.-Don ENRIQUE MATEOS SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones complementarias.-1.631-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.550.-FEDERACION DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria para la provisión de plazas de Profesores de Apoyo en los Centros de Profesores.-1.644-E.
- 319.579.-Don ANTONIO SANCHEZ CORDERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones complementarias.-1.645-E.
- 319.617.-Don JUSTO REVUELTA VIDAL y seis más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascensos.-1.646-E.
- 319.710.-Don ANTONIO GARCIA MADERN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso.-1.647-E.
- 319.712.-FEDERACION DE ADMINISTRACION PUBLICA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre anulación de nombramiento en el SENPA.-1.648-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1990.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 48.892.-COMPAÑIA MERCANTIL CRIFERBA, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 31-10-1989, sobre adjudicación definitiva a «Autoómnibus Interurbanos, Sociedad

Anónima», la concesión de servicio público regular entre Madrid-Albadales y Agudo, por Ciudad Real, con Hijueltas V-3430.-1.576-E.

- 48.896.-COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA RIOJA contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-10-1989, sobre extensión del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Burgos al propio sector de La Rioja.-1.575-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 59.960.-Don JAIME VILADES COLL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concurso de selección para participar en curso de técnica contable y contractual.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de enero de 1990.-El Secretario.-1.235-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 500.010.-Don ZVNOMIR PUTIZZA MATICH contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre imposición de sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1990.-El Secretario.-1.383-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.511.-Don JUAN FRANCISCO GODOY PALANCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre negación pensión extraordinaria por inutilidad.-1.283-E.
- 59.882.-Doña MARIA LUISA CABRERA GONZALEZ y don JOSE CARLOS VAZQUEZ BORDADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre composición de título de Médico Especialista.-1.282-E.
- 59.885.-Don FRANCISCO JAVIER SERANO CONSTANTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de continuar en servicio activo hasta la edad de retiro.-1.279-E.

- 59.895.-Don BENEDICTO JESUS MARTINEZ RIOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación de cantidad.-1.270-E.

59.963.-Don JESUS GARCIA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso a Brigada.-1.281-E.

59.965.-Don JESUS GARCIA MIGUEL FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso a Brigada.-1.280-E.

500.008.-Don ALEJANDRO FERNANDEZ FRANCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino e incentivo como caballero mutilado.-1.277-E.

500.009.-Don JOSE GARCIA DIAZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono retribuciones complementarias.-1.278-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.078.-Don MIGUEL GASOL COLOMINA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.-1.676-E.

500.079.-Don JAVIER FORES GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Geriatria.-1.677-E.

500.080.-Doña MARIA MAGDALENA LLARQUES BALLUS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico especialista en Dermatología.-1.675-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de enero de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

Doña Francisca Fernández Latorre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 383 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra don Diego Díaz Fernández y doña Isabel Escobosa Salmerón, con último domicilio conocido en Carboneras, Hornos Ibéricos, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 13 de

marzo del año 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 17 de abril del año 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de mayo del año 1990, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquel el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder, el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejor la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrirlo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Vivienda tipo A, situada en planta segunda de viviendas señalada con el número ocho de los elementos individuales del edificio de tres plantas con inclusión del bajo, en la carretera de San Isidro a Campohermoso, paraje de «Campohermoso» del término de Nijar. Ocupa una superficie construida de 106,15 metros cuadrados. Linda: Norte,rellano de acceso y tiro de escaleras; sur, carretera de San Isidro a Campohermoso; este, vivienda tipo C de esta planta, y oeste, calle de Daniel Ricó. Su cuota es del 4,98 por 100. Inscrita al tomo 2.116, libro 264, folio 19, finca número 20.830.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo A, señalada con el número 4, en la barriada de Saladar y Leche, Campohermoso, término de Nijar, del modelo dúplex, con una superficie construida total de 118,01 metros cuadrados. En la planta baja la superficie no construida se destina a patio trasero, en la planta baja se ubica la entrada o porche y garaje. Linda: derecha, entrando, solar número tres; izquierda, el número 5, y fondo, con el número 14. El solar ocupa una superficie de 89,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 577, libro 249, folio 132, finca número 19.169.

Valoro esta finca en 4.700.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, Francisca Fernández Latorre.-El Secretario.-1.469-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 904/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador señor Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por don J. Luis Garbin Martínez y doña Josefina Castañeda Gómez y que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.514.142 pesetas de principal, intereses al 15,75 anual y un crédito supletorio de 2.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera, y término de veinte días, siendo la finca hipotecada la que al final se relaciona, la cual responde de la cantidad por que se ha hipotecado.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, planta tercera, señalándose para el acto de la primera el día 17 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda, que tendrá lugar el día 17 de mayo, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de casación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de junio, a la misma hora. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 2. Local comercial en planta baja, con entrada por calle Gustavo Adolfo Bécquer, de 115 metros cuadrados construidos y 107 metros 63 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, locales números 1, 3 y 4; sur, espacio libre de dominio y uso público; este, calle Gustavo Adolfo Bécquer, y oeste, Ambulatorio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 36, tomo 1.310, libro 534 de El Ejido, finca número 42.838, inscripción tercera.

A efectos de subasta la finca ha sido tasada en 10.937.500 pesetas.

Dado en Almería a 17 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.228-A.

BARCELONA

Edictos

Se hace saber: Que en el expediente número 1.122/1989, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Residencial Golf, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Bailén, números 141-143, y dedicada a la compraventa de solares, terrenos, pisos y edificios, urbanizaciones, parcelaciones y reparcelaciones, construcción de inmuebles de toda clase y explotación de su propiedad inmobiliaria en arrendamiento o venta, agrupaciones y segregaciones de fincas, declaraciones de obra nueva, construcción de fincas en régimen de propiedad horizontal con división, y venta de pisos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Battle Moreno, don Vicente Buruaga, y a la acreedora «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», con un activo de 554.176.731 pesetas, y un pasivo de 263.523.590 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 5 de enero de 1990.-El Secretario.-1.318-C.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.296/1985-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada y dirigido contra Juan A. Llobet Bomez y doña Catalina Huguet Viñas, en reclamación de la suma de 248.939 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de la tasación, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de marzo; para la segunda el día 24 de abril, y para la tercera el día 24 de mayo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá afectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden

de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Piso vivienda sito en villa de Madrid, en el barrio de Chamartín, en la calle Torpedo, número 11, piso 3.º, letra D, formando esquina con la calle Comandante Azcárraga, en donde tiene en número 5. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, con terraza, un dormitorio, «office», cocina, con terraza-lavadero y un cuarto de baño. Linda por dos de sus frentes con zona ajardinada, que rodea el edificio donde se sitúa. Tiene una superficie construida de 119,20 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 667, libro 480, folio 1, finca número 34.900.

Valoración: 9.297.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.-El Secretario.-609-3.

BILBAO

Edicto

Don Matias Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección Segunda, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 704/1988, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra «Maderas y Talleres Are. Sociedad Anónima», calle Ercilla, número 7, 4.º, Bilbao, la Caja de Ahorros Municipal, litiga en concepto de pobre sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán señalándose para la celebración de dichas subastas los días 28 de marzo, 27 de abril y 25 de mayo de 1990, respectivamente, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4.705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentado el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Finca en Arenaza, término de Güeñes, que mide 11.900 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino; sur, señores Ulibarri; al este, río Cadagua, y

al oeste, ferrocarril de Bilbao-Santander. En su interior existen hoy las siguientes edificaciones a las que rodea por todos sus lados.

Pabellón número 1. Mide 320 metros cuadrados en dos naves de 20 metros de largo por ocho de ancho cada una. Pabellón número 2. Mide 160 metros cuadrados. Pabellón número 3. Mide 62 metros cuadrados. Pabellón número 4. Mide 10 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Matias Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-1.229-A.

BURGOS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 594/1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta, en nombre y representación de doña Nieves Mata Pérez, sobre declaración de fallecimiento de Anselmo Manuel Iglesias Bello, nacido en Zaragoza, hijo de Manuel y Petra, casado con Nieves Mata Pérez, en Madrid, el 10 de mayo de 1925, que se incorporó durante el desarrollo de la guerra civil al Cuerpo de Carabineros, según consta en la «Gaceta» de la República de 6 de julio de 1937, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de Madrid, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Burgos a 26 de octubre de 1989.-El Secretario.-1.113-E. y 2.ª 16-2-1990.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hago saber: Que hoy, a instancias de don Julio Aparicio Colodro, mayor de edad, pensionista, con domicilio en Madrid, calle de la Escala, 11, segundo izquierda, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de su tío don Mariano Francisco Aparicio Garijo, mayor de edad, soltero, Agente comercial, vecino de Montoro, calle de las Morenas, 19, quien marchó de dicha localidad el año 1958 con destino a Madrid en viaje de negocios, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Córdoba a 27 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado.-El Secretario.-1.314-C. 1.ª 16-2-1990

ELCHE

Edicto

Don Cayetano Ramón Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 496/1988, a instancias del Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «A. Cuesta y Cía., Sociedad Limitada»; don Antonio Cuesta Lahoya, doña Salomé Arroyo Pérez, don José A. Villagordo Nicolás

y otra; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en dos lotes distintos, el siguiente inmueble y muebles embargados como de la propiedad de demandado que al final se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate el día 26 de marzo de 1990, a las doce horas; el 26 de abril de 1990, a las doce horas, y el 25 de mayo de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta, los licitadores deberán consignar, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

1. Dos archivadores metálicos de oficina de ocho cajones, valorados en 10.000 pesetas.
2. Una estantería metálica, dos mesas de despacho con cuatro sillas, valoradas en 50.000 pesetas.
3. Una máquina de escribir modelo Elsa 2013, valorada en 5.000 pesetas.

Asciende el primer lote a la suma de 65.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Vivienda del piso tercero en calle Jaime Pomares Javaloyes, 25, de 99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al libro 571 de Santa María, folio 70, finca 36.894. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
2. Vivienda en calle General Sanjurjo, 43-6, de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al libro 395 del Salvador, folio 103, finca 34.735. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Asciende, pues, la valoración del segundo lote a la suma de 9.000.000 de pesetas.

Y asimismo, para que sirva de notificación en legal forma al demandado en ignorado paradero, «Mercantil A. Cuesta y Cía., Sociedad Limitada», expido la presente, que firmo en Elche a 30 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Cayetano Ramón Blasco Ramón.-El Secretario.-1.333-C.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca.

Juicio ejecutivo número 297/1988, promovido por «Ibero Shon, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Francisco Bibiloni Coll.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado que luego se dirá.

Condiciones

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.-Que por ser tercera subasta, el bien sale sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constanding la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con las mismas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de las subastas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1990 y señalándose como hora las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones indicadas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Local almacén en la planta baja del edificio señalado con los números 25. 25 A. 25 B, de la calle Fray Junipero Serra, de la villa de Lloseta, con acceso por el número 25 A de dicha calle, de cabida 92 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, zaguán y escalera de acceso a las plantas altas y con el local número 2 de orden; izquierda, finca de Bartolomé Bibiloni Cañellas; fondo, patio interior de luces; parte interior, el suelo; y parte superior, vivienda número 3 de orden. Inscrita a favor del demandado don Francisco Bibiloni Coll al tomo 2.874, libro 69, folio 37, finca número 3.478. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Inca, 12 de enero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-I.329-C.

LEÓN

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 308/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Manuel Jesús Estébanez Escudero y esposa, doña Sara Fernández García, Valderas, León, sobre reclamación de 4.603.573 pesetas de principal, más otras 975.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas; cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación:

Para el acto del remate de la primera subasta, se han señalado las trece horas del día 19 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta, que es el de tasación pericial.

Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia en la presente, sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona.

Que las cargas anteriores preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las trece horas del día 17 de mayo próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día 21 de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles

1. Vehículo «Mercedes-Benz», LE-9370-K, modelo MB 100. Estimo un valor de 200.000 pesetas.
2. Vehículo «Volkswagen», LE-3937-L, modelo «Santana 20». Estimo un valor de 400.000 pesetas.

3. Un horno marca «Bupam», de fuego indirecto, de 6 metros de diámetro para panadería y pastelería. Estimo un valor de 1.200.000 pesetas.

4. Un horno marca «Gashor», para pan de flama, con tres carros de cocción y lateros. Estimo un valor de 2.000.000 de pesetas.

5. Dos básculas. Estimo un valor de 5.000 pesetas.

6. Una pesadora de absorción y una teñidora. Estimo un valor de 800.000 pesetas.

7. Una amasadora. Estimo un valor de 750.000 pesetas.

8. Una refinadora y una tortera. Estimo un valor de 150.000 pesetas.

9. Una extendidora de barras. Estimo un valor de 300.000 pesetas.

10. Dos batidoras para pastelería. Estimo un valor de 100.000 pesetas.

11. Un refrigerador de agua con bomba y molinillo de pan rayado. Estimo un valor de 100.000 pesetas.

Bienes inmuebles

1. Urbana: Casa en la calle de Alonso Castrillo, número 8, en término de Valderas, de 190 metros cuadrados, aproximadamente, según el título; y según reciente medición 188,60 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas con corral y dependencias. Linda: Derecha, entrando, Matías Carnero; izquierda, calle del Amor, y fondo, travesía de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.617, libro 129, folio 104, finca número 3.754.

Estimo un valor de 7.250.000 pesetas.

2. Urbana: Piso B, de la segunda planta de una casa en Valderas, a los Castillos. Tiene una superficie construida de 65 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, cocina, terraza, baño; dos habitaciones. Linda, mirándole desde la calle particular: Derecha, entrando, piso A de la segunda planta; izquierda, piso C de la misma planta; fondo, camino de Altafría. Tiene un porcentaje de participación de 4,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 242, finca número 17.110, tomo 1.448, libro 119, inscripción segunda. Estimo un valor de 3.200.000 pesetas.

3. Urbana: Piso F de la segunda planta de la casa de Valderas, a los Castillos, de una superficie construida de 96 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, comedor-estar, terraza, baño y cuatro habitaciones. Linda, mirándole desde la calle particular: Derecha, entrando, piso E de la segunda planta; izquierda, calle de la Paloma, y fondo, camino de Altafría. Tiene una cuota de participación de 7,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.448, libro 119, folio 250, finca 17.114, inscripción segunda. Estimo un valor de 3.900.000 pesetas.

Dado en León a 19 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.-El Secretario.-I.308-C.

MADRID

Edictos

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 31, bajo el número 1.133/1989, seguidos a instancias de la Caja Postal de Ahorros, contra don Miguel Hernández y doña María Pilar Sánchez Alegre, sobre reclamación de 1.413.546 pesetas de principal, más 227.318 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más los que se devenguen, además de los gastos y costas que se produzcan calculados en 450.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado notificar y requerir a los deudores por medio del presente para que en el término de diez días satisfagan a la actora las responsabilidades reclamadas y caso de no verificarlo se las notifique los señalamientos de subasta que luego se dirán de la finca hipotecada, sita en la calle Alfonso XIII, número 14, 2.º, C. de

Cartagena (Murcia). Finca registral número 15.294, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Señalamientos de subasta: Por primera vez, el día 10 de diciembre de 1990, a las trece horas de su mañana; por segunda vez, el día 28 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, y por tercera vez, el día 11 de marzo de 1991, a las diez y diez horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los deudores don Miguel Muñoz Hernández y doña María del Pilar Sánchez Alegre, que se encuentran en ignorado domicilio, a fin de que en el término de diez días satisfagan a la actora las responsabilidades reclamadas, expido la presente en Madrid a 4 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-I.326-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 LH, bajo el número 1.597, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Vicente Novillo Ruiz y Julia Martín de Santos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.400.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número cincuenta y cuatro.—Apartamento derecha, puerta 12, si bien por error en la escritura de división horizontal se consignó 11, piso sexto, con acceso por el zaguán y escalera tercera y con servicio de ascensor, del edificio denominado «Haway», situado en la playa de Gandía, prolongación en proyecto del Paseo Marítimo, sin número de policía, cuyo apartamento comprende una superficie de 75 metros cuadrados y referido su frente a la zona verde, linda: Frente, zona verde del edificio; derecha, entrando, apartamento izquierda, piso sexto del zaguán y escalera segunda, al que se asignó el número 34; izquierda, apartamento izquierda, puerta 12 de este piso, al que se asignó el número 55 y escalera, y fondo, vuelos de los terrenos destinados a aparcamiento de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.457, libro 685, folio 113, finca 27.133

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—614-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 189/1990-B2, y a instancia de don José Luis Cermeño Ferreras se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Ubaldo Cermeño Esteban, nacido en Arévalo (Ávila) el día 7 de mayo de 1885, hijo de Casimiro y Laureana, quien a los dos o tres años de contraer matrimonio en la localidad de Arévalo (Ávila), el día 31 de enero de 1912, desapareció de su domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 11, para marchar a un país hispanoamericano que se desconoce, sin haber vuelto a tener noticias del mismo desde hace al menos setenta y cinco años. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría judicial.—1.330-C. 1.ª 16-2-1990

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente seguido con el número 61/1990, a instancia del Procurador señor Ulargui, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Universal Peletera, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Desengaño, número 8, dedicada a la actividad peletera, habiendo sido designados Interventores los Economistas don Miguel Guijarro Gómez y don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, y para el cargo de Interventor acreedor el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», quedando intervenidas todas las operaciones de la citada Sociedad peletera.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.321-C.

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.420/89, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra don Felix Martín García y doña Magdalena Romera Manzano, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado notificar a la Entidad «Chema Construcciones, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, por medio de edictos; en su virtud, se hace saber a dicha Sociedad que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en avenida Olímpica 12, piso 4, letra B, de Móstoles, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor. Se hace constar que las cantidades reclamadas son las siguientes: Principal, 591.427 pesetas; intereses, 137.515 pesetas; costas, 338.000 pesetas; comisión, 5.084 pesetas.

Para que conste y sirva de notificación en forma a la Entidad «Chema Construcciones, Sociedad Anónima», antes indicada, expido el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 31 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.280-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 1.198/1989, seguidos a instancia de don Agustín Caballero Muñoz y doña Julianna Vela Bravo, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretario don Luis Martín Contreras.

En Madrid a 9 de enero de 1990.

Dada cuenta; por turnado a este Juzgado el procedente escrito con los documentos y poder al mismo acompañado, registre en su libro correspondiente, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a Julianna Vela Bravo y Agustín Caballero Muñoz, y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales don Jacinto Gómez Simón, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y a quien se entregará el poder presentado dejando nota bastante en autos; se admite a trámite el expediente sobre reanudación del tracto registral interrumpido respecto de la finca sita en Madrid, Isla Zanzibar, 25, procedimiento que se sustanciará conforme al art. 201 de la Ley Hipotecaria; dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el excelentísimo Ayuntamiento y Juzgado de Distrito Decano de Madrid, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a los fines expuestos y por término de diez días. Entréguense los edictos al Procurador don Jacinto Gómez Simón, para que cuide de su diligenciado.

Así lo propongo al Magistrado-Juez don J. Daniel Sanz Heredero, doy fe.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de enero de 1990.—El Secretario judicial.—1.298-C.

Doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 56/1990, se siguen autos a instancia de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima» y «Comsa, Sociedad Anónima» sobre extravío de cheque número 329.381, al portador y cruzado, librado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda contra el Banco de España y con cargo al Tesoro Público, por la cantidad de 21.311.789 pesetas, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y fijándose un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, María de los Desamparados Delgado Tortosa.—El Secretario.—615-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, número 796/1980, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia.—Secretario, don Luis Martín Contreras.—En Madrid a 5 de febrero de 1990.

Por repartido el anterior escrito y documentos que se acompañan, con todo lo cual se formarán autos que se registrarán en el libro correspondiente, y en los cuales se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de don Manuel Zaragoza Soler, al Procurador señor Martínez de Lecea, en virtud de la escritura de poder que acompaña, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma y modo dispuesto en la Ley; se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda postulada contra el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», «Enrique Tamarit Montalt, Sociedad Anónima», don Julián Zaragoza Soler y doña Amparo Segarra Domingo, la cual se sustanciará de acuerdo a las normas dispuestas para el juicio declarativo de menor cuantía, que articula la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en consecuencia, emplácese a la parte demandada en el domicilio que consta, con entrega de las copias de la demanda, documentos acompañados y de esta resolución, para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezca en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar a derecho caso de no verificarlo. Líbrese exhorto al Juzgado de igual clase de Valencia para proceder al emplazamiento de la demanda «Enrique Tamarit Montalt, Sociedad Anónima», y para el emplazamiento de los demandados don Julián Zaragoza Soler y doña Amparo Segarra Domingo, se publicarán edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose al Procurador actor dicho exhorto y edicto para que cuide de su diligenciado y publicación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo al Magistrado-Juez don José Daniel Sanz Heredero, doy fe.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para emplazamiento de los demandados don Julián Zaragoza Soler y doña Amparo Segarra Domingo, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1990.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—1.319-C.

MALAGA

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario.

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 679 de 1989, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado contra don Emilio Mena de Peralta, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 22 de marzo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 24 de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Tasada la finca a) en 35.000.000 de pesetas; la descrita bajo la letra b), en 80.000.000 de pesetas, y la letra c), en 55.000.000 pesetas en primera subasta.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no subran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Letra A5.-Número Uno.-Local diáfano, destinado a almacén y aparcamiento, del conjunto de viviendas, locales y aparcamientos denominado «Cal y Canto», que tiene su frente a la avenida del Pintor Sorolla, de esta ciudad de Málaga, demarcado con los números 49 y 51 de dicha vía. Tiene de superficie 803 metros y 27 decímetros cuadrados. Única en la planta de sótano o nivel uno. Linda: Norte, subsuelo de solar de emplazamiento del inmueble a que pertenece; sur, subsuelo del solar de emplazamiento del inmueble a que pertenece, en la avenida del Pintor Sorolla; este, subsuelo de casa número 53 de la avenida del Pintor Sorolla, y oeste, subsuelo de casa de la misma vía, de don Manuel Díaz Arias. Cuota: 8 por 100.

Inscripción: Se halla inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.427, sección 1.ª, libro 634, folio 118, finca número 36.940, inscripción primera.

Finca B).-Número Dos.-Local comercial, que ubica en la planta baja o nivel 2 del mismo conjunto de viviendas, locales y aparcamientos denominado «Cal y Canto», que tiene su frente a la avenida del Pintor Sorolla, de esta ciudad de Málaga, demarcado con los números 49 y 51 de dicha vía. Ocupa una superficie de 1.027 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo del solar de emplazamiento del conjunto a que pertenece; sur, avenida Pintor Sorolla; este, casa número 53 de dicha avenida, y oeste, casa de la misma calle, de don Manuel Díaz Arias. Cuota: 12 por 100.

Inscripción: Inscrita a su nombre en el mismo Registro de la Propiedad al folio 120 del mismo tomo 1.427, finca número 36.942, inscripción primera.

Finca C).-Integrada por las parcelas 71 y 79 del plano parcelario, sita en término municipal de Marbella, provincia de Málaga, procedente de la parcelación de San Pedro, y de las parcelas conocidas en el plano general con los nombres de 1.ª hoja, número Uno, y 1.ª hoja, número Dos; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados cada una, en total 2.000 metros

cuadrados. Suponiendo su frente al norte, linda: Por dicho frente, o norte, y por la derecha, entrando, u oeste, con calles particulares dejadas de la finca matriz, y por la izquierda, entrando, que es el este, con las parcelas números 52 y 64 del plano parcelario, resto de la finca matriz, y por el fondo, o sur, con parcelas números 72 y 78 de dicho plano parcelario, resto de finca matriz. Sobre la parcela de terreno descrita se ha construido las siguientes edificaciones:

Primera.-Chalé u hotel número 4, de planta única y superficie de 140 metros cuadrados, distribuido interiormente en tres habitaciones y un «hall»-comedor, construido: Los cimientos, de hormigón en masa; las paredes, de piedra de mampostería de un pie de espesor; la cubierta, también hormigonada y teja árabe.

Segunda.-Un local garaje, y no comercial, adosado al chalé, que tiene la superficie de 34 metros y su sistema de construcción es idéntica a la expresada del chalé. El resto de la superficie, 1.826 metros cuadrados, se destina a jardín. Los linderos de las edificaciones son, por los cuatro puntos cardinales, el solar sobre el que descansan y con el que forman parte física y jurídica.

Inscripción: Inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella en el tomo 1.133, libro 135 del Ayuntamiento de Marbella, folio 32, finca número 11.605, inscripción primera.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.-El Secretario.-611-3.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña María José Carranza Redondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 64/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Felix Velasco Gómez, contra don Alejandro y doña María Henar Escribano Astorga y doña Hierotea Martín Valiente, sobre reclamación de 428.666 pesetas de principal y 250.000 pesetas para costas e intereses, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al deudor y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, que sirve de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.-Las subastas serán públicas y se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado los siguientes días:

La primera, el día 15 de marzo, a sus once horas; caso de no existir licitadores en esta subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril, a sus once horas, con el 25 por 100 de rebaja, y caso de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, a sus once horas.

Cuarta.-La licitación podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto las certificaciones de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedando subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Cada finca constituye un solo lote.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Cereal de secano, número 20 del polígono 4 del plano oficial de concentración parcelaria, al sitio

de la Dehesa; de 15 hectáreas 51 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 1.403, folio 185, finca número 6.621.

Precio de valoración: 4.783.794 pesetas.

Rústica. Cereal de secano, número 75 del polígono 3 del plano oficial de concentración, al sitio de las Estudes; de 3 hectáreas 37 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 1.403, folio 186, finca 6.622.

Precio de valoración: 1.038.957 pesetas.

Rústica. Tierra excluida de concentración. Al pago de la Cañada, Espinilla; de 62 áreas 1 centiárea. Inscrita al tomo 1.440, folio 194, finca 7.801.

Valorada en 191.146 pesetas.

Rústica. Tierra excluida de concentración. Al sitio de los Estudes; de 1 hectárea 3 áreas 49 centiáreas. Inscrita al tomo 1.440, folio 197, finca número 7.082.

Valorada en 402.235 pesetas.

Rústica. Tierra excluida de concentración, de secano, al sitio de Fontanero; de 31 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 1.440, folio 199, finca 7.083.

Valorada en 95.711 pesetas.

Rústica. Tierra excluida de concentración, secano, al sitio de Molinderas o Carremolinderas; de 16 áreas. Inscrita al tomo 569, folio 117, finca número 2.933.

Valorada en 49.320 pesetas.

Rústica. Tierra excluida de concentración, secano, al sitio de Espinilla; de 39 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 1.980, folio 136 y finca 7.251.

Valorada en 122.005 pesetas.

Rústica. Tierra excluida de concentración, secano, al sitio de Burielas; de 34 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 1.980, folio 138, finca 7.252.

Valorada en 107.640 pesetas.

Urbana. Bodega a extramuros, al pago de Camino de Palacios o Vistas al Norte. Mide con su lagar y cuatro sisas 118 metros 72 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.980, folio 140, finca 7.253.

Valorada en 551.160 pesetas.

Urbana. Casa en calle Santa María, sin número, de 107 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.980, folio 142, finca 7.254.

Valorada en 642.000 pesetas.

Urbana. Pajar, sito en la calle de Artera, sin número; de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.980, folio 144, finca 7.255.

Valorada en 819.000 pesetas.

Urbana. Casa en calle Nicolás Rodríguez, número 1; de 910 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.980, folio 146, finca 7.256.

Valorada en 4.641.000 pesetas.

Rústica. Cereal de secano, es la finca 15 del polígono 4 del plano de concentración, al sitio de la Dehesa; de 5 hectáreas 4 áreas 90 centiáreas.

Valorada en 1.670.406 pesetas.

Todas ellas están en el término de Montealegre de Campos (Valladolid).

Medina de Rioseco, 25 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Carranza Redondo.-El Secretario.-608-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don Angel Bernaldo de Quirós Peironcelly, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su tía doña Josefina Peironcelly García, viuda en la fecha de su fallecimiento de don Natalio Barahona Rodríguez, sin que existieran descendientes del mencionado matrimonio, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Mostoles a 18 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.-El Secretario.-1.309-C.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 497/1987, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», frente a don Julio Vaca Valdeolmillos y doña María Concepción Valdeolmillos Valdeolmillos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 28 de marzo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de mayo, a las doce horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

La tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 30 de mayo, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo por lo que se refiere a la primera subasta y a la segunda, y para la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del repetido artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, en término municipal de Hornillos de Cerrato (Palencia), calle Mayor, sin número, de 100 metros cuadrados de superficie aproximadamente, que linda: Derecha, entrando, Bernardino Gil; izquierda, y fondo, panera en plazuela del Corro de Julio Vaca. Inscrita al tomo 1.432, libro 58, folio 198, finca 6.782.

Está valorada en 1.842.500 pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano al sitio de la Cabaña Alta, de 5 hectáreas 33 áreas 20 centiáreas. Es la finca 6 de la hoja 11, y linda: Norte, camino de Las Corralizas; sur, carretera de Hornillos de Cerrato a Valdecañas; este, camino de Quintana del Puente a Baltanás; y oeste, fincas 7 y 34 del Ayuntamiento de Hornillos y de los hermanos Palácín Cornejo. Inscrita al tomo 1.277, libro 51, folio 239, finca número 6.057, inscripción tercera.

Valorada en 1.474.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano al sitio de Valdebueno, de 9 hectáreas 33 áreas 20 centiáreas. Es la

finca 22 de la hoja 10, y linda: Norte, con la 21 de Celsa Valdeolmillos; sur, las 25 y 23 de Elvira Valdeolmillos Marcos y Sabino Marcos; este, camino, y oeste, las 25, 26 y 27 de Elvira Valdeolmillos y otros. Inscrita al tomo 1.277, libro 51, folio 200, finca número 6.055, inscripción tercera.

Está valorada en 2.579.500 pesetas.

Palencia, 1 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—613-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 28 de marzo, 25 de abril y 21 de mayo de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 713-A-1985, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Angel Gonzalo Gonzalo y otros.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en las segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Local comercial número 1 de la calle Capuchinos, de Tudela, planta baja. Inscrita al tomo 1.321, libro 237, folio 173, finca 16.289. Corresponde a don Juan Bonilla Barrera y a doña Elena Gonzalo Gonzalo en una mitad indivisa y a doña Beatriz Rubio Calavia en una cuarta parte indivisa y a don Angel Gonzalo Gonzalo en una cuarta parte indivisa. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—1.336-C.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Juez de Primera Instancia número 1, sustituta, de la ciudad de Puertollano y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 320/1982, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Sánchez, contra doña Elvira Pérez Espinosa y don Enrique Benavent

Pérez, vecinos de Argamasilla de Calatrava, sobre reclamación de cantidad en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de la parte demandada, actos que tendrán lugar con las condiciones que se expresarán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano, sito en la calle Cruces, número 8, planta 1.ª, los días:

Para la primera el día 27 de marzo, a las once horas.

Para la segunda el día 27 de abril, a las once horas.

Para la tercera el día 25 de mayo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que se indicará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que a prevención de que no existan postores para la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100, y en el supuesto de que tampoco hubiere postores para ésta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente expresadas; que aquéllas podrán hacerse a calidad de poder ceder el remate a un tercero, y podrán formularse, asimismo, por escrito, en pliego cerrado, previo el depósito correspondiente y en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la certificación registral y demás documentación relativa a los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todas aquellas personas que deseen tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como tampoco reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Casa en la calle General Mola, número 28, de Argamasilla de Calatrava, de 310 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.420, libro 154, folio 15, finca 5.129. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Olivar al sitio Zarzitas, de 29 áreas 7 centiáreas, en término de Argamasilla de Calatrava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.420, libro 154, folio 17, finca 4.414. Valorada en 100.000 pesetas.

Tierra al sitio Valdelobos, de 2 hectáreas 3 áreas 47 centiáreas, en término de Argamasilla de Calatrava. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 20, tomo 1.420, libro 154, finca 5.955. Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 18 de enero de 1990.—La Juez, María Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—1.313-C.

RONDA

Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 186/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Carreño Ramírez y

doña Angeles Rivero González, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca o fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

Primera, por el tipo pactado, el día 25 de abril de 1990.

Segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de mayo de 1990.

Tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1990.

Si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Casa-chalé de una sola planta con jardín conocido por «Villa Nieves», en Ronda, avenida Martínez Asteín, sin número de gobierno, ocupando la finca toda una extensión superficial de 425 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 436, folio 1, finca número 5.843, inscripción séptima.

Tipo: 37.510.878,60 pesetas.

Ronda, 25 de enero de 1990.-El Juez: Fernando Fernández Martín.-El Secretario.-1.332-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas número 350/1987, promovidos por María Manzano Sanz, contra César Lorca Moya, sobre agresión, se ha dictado sentencia, en grado de apelación, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En San Lorenzo de El Escorial a 22 de enero de 1988.

El señor don José Luis Zarco Olivo, Juez de Instrucción de esta localidad y su partido, habiendo visto, en grado de apelación, los autos de juicio de faltas número 350 de 1987, seguidos en el Juzgado de Distrito de San Lorenzo de El Escorial, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por César Lorca Moya, debo confirmar y

confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de San Lorenzo de El Escorial, con fecha 20 de mayo de 1987 en el juicio de faltas número 350 de 1987, declarando de oficio las costas de esta apelación.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a don César Lorca Moya, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 19 de enero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.803-E.

SEVILLA

Edictos

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla.

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio de cognición número 169/1985, seguido a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Candil del Olmo, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arregio al tipo de tasación, el bien embargado a don Antonio Ruiz Romero.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 20 de abril y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado, o en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100 como mínimo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte; en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; que el bien inmueble objeto de la subasta, se encuentra en poder del demandado, con domicilio en conjunto residencial «El Prado 10» (Gines), donde podrá ser examinado por aquellas personas a quienes pueda interesar, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Parcela número 10 del conjunto residencial denominado «El Prado», en el término municipal de Gines; ocupa una superficie de 472 metros 14 decímetros cuadrados, y sobre la que se encuentra edificado un chalé destinado a vivienda con una superficie de 120 metros cuadrados, y linda: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con parcela propiedad de don Francisco Cabrera Costales; por el este, con parcela 9 de la urbanización, y por el oeste, con parcela 10 de dicha urbanización. Esta finca es propiedad de don Antonio Ruiz Romero, mayor de edad, y casado con doña María del Pilar Ruiz Suárez, los cuales la inscriben conjuntamente como de su propiedad para la sociedad conyugal según se describe en la inscripción tercera al folio 42 vuelto, del libro 30, al tomo 923 de Gines en el Registro de la Propiedad número 3, bajo el número de finca 1.727. Valorada en total en 9.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de enero de 1990.-El Juez, Rafael Ceres García.-El Secretario.-1.327-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0484/88-Ejecuc., se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don Enrique Martí Vallejo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de marzo de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de mayo, de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1990, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 7.600.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana cuatro.-Vivienda unifamiliar señalada con el número 42 del conjunto residencial situado en la urbanización «La Montilla», en término de Dos Hermanas, sector 9 de la misma, segunda fase. Es del tipo B. Consta de planta baja o primera. Un espacio privado en la parte delantera de la parcela en el que se ubica el aparcamiento y otro espacio también privado, en la parte trasera de la parcela. Una fachada con una longitud de 6 metros 30 centímetros, por un fondo de 16 metros 20 centímetros, lo que hace una total superficie de la parcela de 104 metros 77 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 101 metros 60 decímetros cuadrados, y la útil entre ambas plantas de 90 metros cuadrados, de los que a cada planta le corresponden 45 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, vestíbulo de entrada y aseo en planta baja, y la planta alta en cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, la 43; izquierda, la 41, y fondo, vial elemento común. Cuota: 2.702 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 459, folio 62, finca 35.296.

Dado en Sevilla a 25 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-612-3.

TARRAGONA

Edicto

El ilustrísimo señor don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Instrucción número 3 de los de Tarragona.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas abreviado 1.151/1989, en relación robo con fuerza en las cosas.

Y siendo conocido el autor de los hechos, notifíquese al perjudicado Bebic Radoslav, sin domicilio conocido, el contenido del artículo 789.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sentido de que si desea personarse como perjudicado en el presente procedimiento, deberá nombrar Abogado y Procurador en el plazo de tres días a partir de la inserción del presente edicto, para lo cual deberá personarse ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Tarragona, donde se tramita el expediente arriba mencionado.

Dado en Tarragona a 30 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, accidental, Pablo Ureña Gutiérrez.-El Secretario.-1.810-E.

TERRASSA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1989, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Carcelén López, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el día 27 de abril de 1990, a las diez horas, y, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, fijándose para dicho acto el día 25 de mayo de 1990, a las diez horas, y para el caso de que la misma resultase desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de junio de 1990, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en forma al interesado caso de no ser notificado personalmente.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.684.083 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Local señalado con la letra B, sito en Mollet del Vallés, con frente a la prolongación de la calle Bilbao; consta de una nave de planta baja, con una superficie de 197,75 metros cuadrados y una planta piso con una superficie de 182,75 metros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias, comunicándose entre sí ambas plantas a través de una escalera metálica; su cubierta es de fibrocemento; construido sobre una porción de terreno de superficie total 325,63 metros cuadrados, estando destinado a patio la porción no edificada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 1.384, libro 157, de Mollet del Vallés, folio 70, finca número 15.531.

Terrassa, 29 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.224-A.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Francisco Hervás Pastor, Juez de Primera Instancia sustituto de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 283 de 1989, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, seguido a instancia de doña Alfonso Campos Sánchez, mayor de edad, casada, ama de casa y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Buensuceso, número 52, por fallecimiento de su tía carnal, doña Josefa Campos García-Rojo, hija de Alfonso y de Aurora, nacida en Valdepeñas, el día 19 de marzo de 1920 y que falleció en esta ciudad el día 4 de octubre de 1989, en estado de viuda de don Joaquín Arcos Alamo, sin dejar ascendientes ni descendientes, y como más próximos parientes a sus hermanas de doble vínculo doña Aurora y doña Luisa Campos García-Rojo, y sus sobrinos don Julián y don Hermenegildo Campos León, hijos del hermano premuerto Vicente; Alfonso Campos Sánchez, que es la solicitante, hija del hermano premuerto Martín; Nieves, Alfonso y José Campos Arcos, hijos del hermano premuerto José, que reclaman la herencia de la causante, que falleció bajo testamento abierto, único que otorgó ante el Notario de Málaga, don José Antonio García Calderón y López, con fecha 10 de mayo de 1976, en el que instituyó heredero universal a su esposo, don Joaquín Arcos Alamo, que le premurió y sin que en dicho testamento se haga previsión alguna para tal supuesto.

Y en su virtud, se anuncia la muerte con el testamento que se especifica de la causante, doña Josefa Campos García-Rojo y los nombres y grado de parentesco de las que reclaman la herencia, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

En cumplimiento de lo acordado se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Valdepeñas a 25 de enero de 1990.-El Juez, Francisco Hervás Pastor.-El Secretario.-1.315-C.

VALENCIA

Edictos

Doña María Jesús Ballester Añón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 681/1989, procedimiento judicial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Julio Cintas Verdejo, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Bernarda Gregori Signes y don José Alfredo Piera Pelliçer, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio, y 11 de julio de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto-seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.^a a 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la Regla 7.^a párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa con corral, situada en el arrabal de San Agustín, de la ciudad de Alcira, calle Escultor Vergara, número 6, antes calle Alfareros, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 841, libro 233 de Alcira, folio 202, finca 5.386, inscripción decimotercera. Tasada a efectos de primera subasta en 34.920.000 pesetas.

2. Una casa y corral en el arrabal de San Agustín, de la ciudad de Alcira, calle Escultor Vergara, número 4, manzana-31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 558, libro 156 de Alcira, folio 209, finca 820, inscripción quinta. Tasada a efectos de la primera subasta en 9.900.000 pesetas.

Dichas consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos, en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39, de Valencia.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Jesús Ballester Añón.-La Secretaria.-618-5.

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 711/89, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Roca Ayora, contra Guillermina Noguera Belmonte, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de abril de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de mayo de 1990, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1990, a las once horas.

Bienes objeto de subasta.

Unico lote. Propiedad de doña Guillermina Nogueras Belmonte:

Vivienda, en cuarta planta alta tipo A, puerta número 19, del edificio en Valencia, calle Ayora, número 31, con distribución interior y superficie construida de 105,84 metros cuadrados; linda: Mirando al inmueble desde su fachada principal, por frente, patio de luces y vivienda puerta número 24; derecha, linde general del inmueble; izquierda, rellano de escalera y vivienda puerta número 20, y espaldas, vuelo del local comercial número 3, y linde general del inmueble. Tiene una cuota de participación del 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 1.918, libro 364 de la Sección 4.ª de Afueras, folio 80. Finca número 38.678.

Valorado a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—617-5.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 770/88, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador Francisco Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» contra Encarnación Escolano Cervera y Herencia yacente y herederos desconocidos de Juan Sebastián Sebastián representados por la señora Escolano, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de marzo próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 23 de mayo siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto par que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Juan Sebastián Sebastián:

1. Rústica. Tierra secano, con olivos, de 15 áreas, en la partida de «Tierras Fuertes», en el término de Altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 363, libro 59 de Altura, folio 138. Finca número 2.347N.

Valor: 200.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano, con olivos, de 75 áreas, en la partida de «Tierras Fuertes», en el término de Altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 364, libro 58 de Altura, folio 75. Finca número 2.348N.

Valor: 450.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra secano, con olivos, de 189 áreas, en la partida de «Tierras Fuertes», en el término de Altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 363, libro 59 de Altura, folio 140. Finca número 2.345N.

Valor: 2.500.000 pesetas.

4. Urbana. Edificación industrial destinada a granja porcina, en partida de «Llano Suestas», en el término de Altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 328, libro 53 de Altura, folio 96. Finca número 2.350N.

Valor: 5.500.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra secano, con olivos, de 50 áreas, en la partida de «Verches», en el término de Altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 363, libro 59 de Altura, folio 142. Finca número 2.351N.

Valor: 300.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra huerta, con olivos, de 18 áreas, en la partida de «La Cagona», en el término de Altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 363, libro 59 de Altura, folio 144. Finca número 2.355N.

Valor: 500.000 pesetas.

7. Urbana. Un pajar sito en la calle de los Mártires de Altura, 37, compuesto de planta baja más piso y tierras anexas en Altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 363, libro 59 de Altura, folio 146. Finca número 2.358N.

Valor: 1.500.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra secano, con olivos, de 5 áreas, en la partida de «La Cagona», en el término de Altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 363, libro 59 de Altura, folio 148. Finca número 2.356N.

Valor: 800.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra secano, con algarrobos, de 40 áreas, en la partida de «Fuente Sierra», en el término de Altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 364, libro 58 de Altura, folio 76. Finca número 2.357N.

Valor: 100.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra huerta, de 23 áreas, en la partida de «Caudos» en el término de Altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 363, libro 59 de Altura, folio 111. Finca número 2.346N.

Valor: 900.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra secano, con olivos, de 124 áreas, en la partida de «Cruz de Pallás», en el término de Altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 363, libro 59 de Altura, folio 150. Finca número 2.349N.

Valor: 700.000 pesetas.

13. Rústica. Tierra huerta, de 22 áreas 50 centiáreas, en la partida de «Plano», en el término de Altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 354, libro 58 de Altura, folio 77. Finca número 2.380N.

Valor: 750.000 pesetas.

14. Rústica. Tierra secano, cereal, de 60 áreas, en la partida de «Fontanicas», en el término de Altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 354, libro 58 de Altura, folio 78. Finca número 2.388N.

Valor: 175.000 pesetas.

15. Urbana. Casa habitación en calle de T. Sebastián, 1, de 110 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso, en término de Altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 363, libro 59 de Altura, folio 104. Finca número 2.392N.

Valor: 4.800.000 pesetas.

16. Rústica. Tierra secano, con olivos, de 41,55 áreas, en la partida de «La Cañada», en el término de Altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 363, libro 59 de Altura, folio 136. Finca número 3.805N.

Valor: 125.000 pesetas.

17. Rústica. Tierra secano, con olivos, de 24,93 áreas, en la partida de «La Cañada», en el término de Altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 363, libro 59 de Altura, folio 168. Finca número 3.806N.

Valor: 75.000 pesetas.

Valencia, 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—616-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 277-B/1987, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Costales Gómez Olea, contra otro y don Lorenzo Pérez Barragán y doña Teresa Sigüenza Álvarez, vecinos de Valladolid, calle Puente Colgante, 49; 7.º D, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 24 de abril próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana el día 23 de mayo próximo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa en Tordesillas extramuros o barrio de San Lázaro de 340 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 705, libro 129, folio 151, finca 10.284. Está tasada en 15.300.000 pesetas.

Valladolid, 30 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—610-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaròs y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 411/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Turísticas Vacacionales, Sociedad Anónima» he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 27 de marzo de 1990, a las once horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 27 de abril de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 29 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2. Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio bloque IV, de apartamentos denominado «Residencia Torre Hirta», sito en la partida Les Doyes, de la ciudad de Peñíscola; en la carretera de Benicarló, sin número, que se nombra bloque o portal IV, consta de una sola pieza y mide 25.25 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al libro 49, folio 88, finca número 5.881.

Tasada en la suma de 5.565.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 23 de enero de 1990.—La Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario.—1.334-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.156/1989, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José María Badillo González y doña María del Carmen Vadillo Calleja, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.352.655 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Sexta.—Se advierte a los posibles licitadores que la consignación para tomar parte en la subasta deberá verificarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.901, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, «Mercado».

Bienes objeto de subasta

Finca número 34. Piso octavo, A, de una superficie útil de 155 metros 42 decímetros cuadrados y construida de 194,53 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje situada en la planta sótano, local 1. a), del inmueble, designada con el número 44, y el cuarto trastero número 31. Se le asignó una cuota de participación en el inmueble de 1,85. Forma parte del edificio sito en esta ciudad en término de Las Gaunas, calle Velázquez, números 1, 3 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, en el libro 660, al folio 8, finca 43.151, inscripción sexta.

Valorada en 12.352.655 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—1.322-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edictos

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado-Juez de lo Social número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 165/1989, a instancia de doña Antonia Calvo Garrido, contra «Comercial Española de Intercambios Mundiales, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca rústica en el término municipal de Fuente-el-Saz del Jarama, parcela de terreno con una superficie de 38.021 metros cuadrados, con una nave industrial que se encuentra construida sobre la citada finca, de 942,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.056, libro 79, folios 156 y siguientes, finca registral número 6.151-N.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 16 de marzo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de mayo de 1990, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 01-900415-8 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19), en primera subasta la cantidad de 27.560.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 20.670.000 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (137.800.000 pesetas).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo en 103.350.000 pesetas.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto. La aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, en virtud de lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid).

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de enero de 1990.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—503-A.

★

Doña Carmen García de Leaniz Cavallé, Magistrada de lo Social de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 1.027/1987, ejecución: 50/1988, seguidos en este Juzgado número 27, a instancia de Ricardo Cruz Martín y otros, contra hijos de Domingo Álvarez, Manuel Ramón Álvarez García, Domingo Julio Álvarez González, Ana María Álvarez González, Ana María Gon-

zález Cabezas, María del Carmen Álvarez González, José María Álvarez González, Juan Ignacio Álvarez González y «Domingo Álvarez, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local comercial a la derecha, entrando al portal, de la casa señalada con el número 4 de la calle de Campomanes, en esta capital. Está situada en la planta baja y tiene una superficie de 200 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de su situación; por la derecha, con la casa número 2 de la calle Campomanes y con la casa número 5 de la plaza de Isabel II; por la izquierda, con portal, anteportal, escalera, patio y el local comercial izquierda; y por el fondo, con las casas números 1 y 3 de la calle Caños del Peral. Finca número 14.989, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, por las inscripciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, que obran a los folios 162 y su vuelta, 163 y su vuelta y 164 y su vuelta, del tomo 706 del libro 396.

Dicha finca se halla tasada en: 28.483.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de marzo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de mayo de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1990.—La Magistrada, Carmen García de Leaniz Cavallé.—El Secretario.—1.230-A.

MURCIA

Edictos

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrada del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos numerados 69/1989, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 89/1989, formulados por el trabajador Andrés Exposito Andreu, contra la Empresa «Francisco Sánchez Martínez», en reclamación de la cantidad de 794.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 6.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados los bienes de su propiedad, valorados en la siguiente cantidad:

Lote único.—Consistente en una tercera parte pro indiviso de un trozo de tierra de riego en término de Murcia, partido de Aljucer, de cabida 21 áreas 53 centiáreas, dentro del cual hay construido una casa de planta baja, cubierta de terraza, con una superficie de 280 metros cuadrados. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 29 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de abril de 1990, a las once treinta.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta por las mismas causas se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1990, a las once treinta horas.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante: las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igual-

mente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según lo dispuesto en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el partido de Aljucer, en Murcia.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1990.—La Magistrada, Inmaculada Lova Ruiz.—El Secretario.—1.232-A.

★

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen los procesos numerados 145-156/1989, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 163/1989, formuladas por los trabajadores Maravillas Mateo Martín y otros, contra la Empresa «Irene Fernández Nicolás», en reclamación de la cantidad de 4.476.049 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 592.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único.—Urbana.—Trozo de tierra seco, en término de San Javier, paraje de la Calavera, que mide 103 metros de fachada al norte y 61 metros de fachada al sur, con un fondo de 38 metros 19 centímetros, respectivamente. Ocupa 3.116 metros cuadrados, y linda: Norte, calle en proyecto; sur, camino de Ronda, también en proyecto, resto de la finca mayor de que ésta se segregó, y terrenos de don Alvaro Rey Durán; este, carretera del Mirados y resto de la finca matriz de que se segregó, y oeste terrenos de doña Ascensión Albaladejo. Sobre esta finca existe construido un edificio rectangular de dos plantas, destinado a clínica reumatológica. En planta baja se instalan despacho, cafetería, recepción, comedor y salas de rehabilitación y baños; en la planta primera, los dormitorios con su baño cada uno en número 23. La construcción es a base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado, muros de ladrillo, solados de terrazo y forjados aligerados, escaleras enrasadas, cubierta de teja curva, carpintería de madera y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 1.337 metros cuadrados. Dentro de la expresada finca existen los siguientes bienes: Un complejo de sonido compuesto de dos amplificadores «Optimis», de 100 vatios, modelo PA-100 vatios, modelos PA-100; un sintonizador de radio estereo, un magnetofono marca «Universal 5000», un tocadisco marca «Garrad», un cassette de cuatro piezas «Zenith», todo en un armario metálico de color gris con bordes listados en azul. Una central telefónica marca «Citesa», de cinco líneas. Una cafetera marca «Faema», modelo Ariete, de dos brazos. Un molinillo de café marca «Faema». Catorce mesas de madera redondas, con cuatro sillas cada una de respaldo alto, forradas de tela amarilla.

Un aparador de madera tipo castellano. Un taquillón del mismo estilo. Una caja registradora marca «Hugin». Un televisor marca «Aspes», de 19 pulgadas. Un armario frigorífico marca «Zanussi», de acero inoxidable. Un lavaplatos «Zanussi» LV-65 de acero inoxidable. Un fregadero de dos senos de acero inoxidable, marca «Zanussi». Dos mostradores de acero inoxidable «Zanussi», uno grande y otro más pequeño. Una cocina de cuatro fuegos de dos metros por uno y dos planchas, marca «Zanussi». Una freidora «Zanussi». Una cocina de butano «Benavent», de cuatro fuegos y horno. Cinco tresillos en terciopelo, de colores uno azul, otro rojo, otro marrón, otro dorado y el último estampado. Un sofá de color verde. Un televisor «Belform» de 23 pulgadas, mesa y estabilizador. El mobiliario de veintidós habitaciones, compuesto de una cama de clínica regulable, metálica, con cabecera de madera, una mesita de noche de madera, una silla de madera de respaldo alto, con asiento tapizado en tela amarilla y un sillón-cama tapizado con pana acrílica de diversos colores. En cada cama hay un colchón marca «Flex», y en el respectivo cuarto de baño, armarito de baño de dos puertas con luz incorporada. Un gimnasio compuesto de bicicleta eléctrica marca «Fisyc», una cama de recuperación, una rueda para ejercicios de brazo, unas barras paralelas, una aparato con pedales, unas espaldaras, una bicicleta de recuperación, cuatro redes metálicas para sujeción de tensores. Un armario para preparación de lodos, compuesto de calefacción, esterilización y agitación. Tres aparatos de parafina marca «Millas». Un aparato para masajes subacuáticos. Un equipo de rayos X compuesto de cuatro elementos «Recipromatic Súper Speer», con tablero de mandos eléctrico marca «CGR». Una sauna finlandesa marca «Kilster». Una sauna de ozono «Biozone-Bain» francesa. Una lavadora industrial automática «Mobba» de unos dos metros de anchura por uno de longitud. Una secadora industrial «Eugenio Monge», accionada por motor eléctrico. Una centrifugadora industrial marca «Eugenio Monge». Una planchadora automática de igual marca. Una lavadora automática marca «Zanussi», modelo DL-2. Una bomba eléctrica marca «Zeda», tipo ZAP-40, número 66.637, de 2 HP, con motor «Davi». Un acondicionador de agua de piscina y depurador marca «Permo», tipo PN-3, caudal 20, número M-12-73. Un aparato de duchas a presión marca «Kolster Electromedicina». Un equipo de calefacción compuesto de caldera automática marca «Ferrol Prex», con quemador automático de fuel-oil, marca «Certi», número 20.206, con dos depósitos cilíndricos, uno grande para agua y otro pequeño, con una bomba eléctrica para gas-oil. Un equipo automático de depuración de agua y de presión de agua número 154.270, con un mando selector para regeneración, esponjamiento y desendurecimiento de agua, con una bomba marca «Vema», de 3 HP. Tres aparatos «Radarmed», marca «Bosch», TYP 12-T-202 NR 421322-TYP-12-T-202, número 3.313.147 y TYP-12-T-202, número 3.313.146. Un aparato «Termitex», marca «Millas». Seis pantallas de rayos infrarrojos. Dos aparatos Ultra 720-DL, marca «Kolster», número 10.255, y el otro sin número por la falta de placa. Una cama articulada metálica. Un centro de transformación eléctrica con su caseta. Un aparato para pesar y medir.

Se valora en la cantidad de 90.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 24 de abril de 1990 y a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 30 de mayo de 1990, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas se celebrará tercera y última licitación, sin perjuicio a tipo, el día 26 de junio de 1990, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial

de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado de lo Social el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado de lo Social que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de urbanización «Barrio Campoamor» sin número, Santiago de la Rivera.

Dado en la ciudad de Murcia a 1 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Lova Ruiz.—El Secretario.—1.231-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio número 515-6/1986, ejecución 176/1986, en trámite de ejecución, seguido a instancia de don Francisco Manchado Pascual y Armando Drapier Bernal, contra Eustaquio Zubillaga, sobre despido, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Registradora marca «Gross», modelo PNS. Valorada en 6.000 pesetas.

Bajo mostrador botellero de tres puertas y dimensiones 2 por 0,90; mostrador botellero de tres puertas y dimensiones 2 por 0,90. Valorado en 100.000 pesetas.

Magnetofón «JVC» KDA 33. Valorado en 12.200 pesetas.

Magnetofón «Pioneer» CT E 1050. Valorado en 28.000 pesetas.

Amplificador «Kenwood» KN 100. Valorado en 19.300 pesetas.

Pletina «Yamaha». Valorada en 23.600 pesetas.

Mezclador «Ecler» MAC 4-2T. Valorado en 21.000 pesetas.

Ecuilizador «JVC» SEA 70. Valorado en 14.300 pesetas.

Dos altavoces «Pioneer» CS 903. Valorados en 47.000 pesetas.

Dos altavoces «Pioneer» CS 205. Valorados en 13.200 pesetas.

Máquina cubitos de hielo marca «Servematic» S40. Valorada en 119.000 pesetas.

Arcón congelador «Gostor» de 1,20 por 0,90 metros. Valorado en 15.000 pesetas.

Botellero de 3 metros. Valorado en 6.000 pesetas.
Máquina de asar pollos «Eurast». Valorada en 6.000 pesetas.

Caja registradora marca «Bold». Valorada en 25.000 pesetas.

Dieciocho taburetes de madera. Valorados en 36.000 pesetas.

Equipo de aire acondicionado «Edessa» modelo NCL 251. Valorado en 5.000 pesetas.

Derecho de traspaso del negocio que lleva el demandado en la calle Pablo Abril, número 5, Los Cristianos. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Total de la valoración: 8.784.700 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sito en la calle La Marina, número 20, 5.ª planta, en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1990, en segunda subasta, el próximo día 24 de abril de 1990, y en tercera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1990, señalándose como horas para la celebración de las mismas las doce horas de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el término de nueve días, pueda librar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Séptima.—Haciendo constar que al existir un derecho de traspaso lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Arrendamiento Urbano, «que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario».

Los bienes embargados están depositados en el domicilio del demandado, calle Pablo Abril, número 5, Los Cristianos a cargo del mismo demandado don Eustaquio Zubillaga.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 5 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez de lo Social, Francisco Javier Lluch Corell.—La Secretaria, Mria M. Morón Saén de Casas.—1.233-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos 1.102/1987, por el ilustrísimo señor Juez de lo Social número 3 de esta capital y su provincia, en los autos referidos, seguidos a instancia de don Antonio Castro Cejudo y otros contra don Antonio y don Gabriel Martínez, se ha acordado anunciar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán los bienes que se relacionan, y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan:

habiéndose señalado para que tengan lugar los días 19 de marzo, 16 de abril y 14 de mayo de 1990 y hora de las once de su mañana, en los Estrados de este Juzgado de lo Social, sito en calle Nieble, 19.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Casa en esta ciudad, calle Jimios, que se llamó también Marqués de Santa Ana, número 12 antiguo, 25 moderno, 22 novísimo y 24, actual 16; con una superficie de 72 metros 52 centímetros cuadrados, así resulta de la inscripción 10 y de la anotación letra B de la finca número 4.158, que obran al folio 27 vuelto del tomo 320, libro 111 de Sevilla y al folio 250 del tomo 639, libro 321 de Sevilla. En 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa en Sevilla, calle Jimios, número 22 y 14 actual; con una superficie de 56 metros 13 decímetros cuadrados. Así resulta de la inscripción 14 y anotación letra B de la finca número 1.493, que obran a los folios 74 y 97 vueltos del tomo 319, libro 110 de Sevilla. En 10.000.000 de pesetas.

Aunque registralmente sean dos fincas, en la realidad forman una sola casa, hasta el punto de que a las plantas altas de ambas fincas sólo se tiene acceso por el número 16, estando la planta baja del número 14 y parte de la del 16 convertida en local de negocio completamente independiente del resto de la finca.

En el principal existe una sola vivienda, que ocupa la totalidad de la planta, tanto de la número 14 como de la 16 y lo mismo ocurre con la segunda planta.

En la fachada, a la que el conjunto tiene cuatro huecos en cada planta, no se observa ningún signo que marque la división entre las dos fincas registrales, siendo toda ella una sola fachada.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo; cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que sirve de tipo para la subasta. Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá una rebaja del 25 por 100; y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

La certificación de cargas se encuentra unida a autos y a disposición de cualquier postor.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tener en Sevilla a 7 de febrero de 1990.—La Secretaria.—1.234-A.

JUZGADOS DE PAZ

HIJAR

Edicto

Doña María Elena Bernard Pérez, Juez de Paz prorrogada, de este Juzgado de Híjar (Teruel).

Hago saber: Que por haberse así acordado en juicio de faltas número 89/1988, seguido por falta contra el orden público, contra José María Lafuente Orive, nacido en Cruces-Baracaldo (Vizcaya), vecino de Bilbao, calle Achuri, 31, y actualmente en ignorado paradero, se le cita ante las dependencias de este Juzgado a fin de que abone la cantidad de 3.000 pesetas, en papel de pagos del Estado, que le fue impuesta por sentencia de 5 de septiembre de 1988, ya firme, previniéndole que de no comparecer le parará los perjuicios a que tuviere lugar.

Y para que conste y sirva de citación a José María Lafuente Orive, actualmente en ignorado paradero, libro el presente en Híjar a 30 de enero de 1990.—La Juez de Paz prorrogada, María Elena Bernard Pérez.—El Secretario.—1.811-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Martínez Ureña, hijo de Jesús y de Dolores, natural y vecino de Madrid, plaza de la Convivencia, 2, 9.ª A, de treinta años de edad, de estado casado, de profesión Pintor y DNI número 51.877.341 y procesado en causa número 17/92/81, por un presunto delito de desertión, deberá comparecer en el término de quince días ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, enero de 1990.—El Secretario Relator, Miguel Cámara López.—70.

★

Francisco Bautista Rubio, con DNI 52.729.721, hijo de José y Francisca, natural de Moncada (Valencia), nacido el día 5 de marzo de 1970, de estado civil soltero, de profesión Mecánico Auto, teniendo como último domicilio conocido en calle Virgen de los Desamparados, número 25, de Moncada (Valencia), de empleo Soldado, con destino en el E.V.A. número 1 de Calatayud (Zaragoza), procesado en diligencias preparatorias número 32/10/89, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 8 de enero de 1990.—El Juez Togado Militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.—82.

★

Rafael Jiménez Moreno, hijo de Joaquín y de María, natural de la Rambla (Córdoba), nacido el día 25 de noviembre de 1962, de estado separado y de profesión Agricultor, con DNI número 80.125.196, con domicilio conocido en la calle Antonio Arroyo, número 2, en Santaella (Córdoba), últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión Puerto del Rosario (Fuerteventura), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/01/89, seguida contra él por presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Auditor Presidente interino del Tribunal, Juan F. López-Montero Velasco.—78.

José Sibacha Bueicheku, hijo de Félix y Secundina, natural de Santa Isabel (Fernando Poo), nacido el día 15 de febrero de 1957, de profesión Militar, pendiente de resolución judicial en la plaza de Fuerteventura, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/99/88, seguido contra él por un presunto delito de injurias al Ejército, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Auditor Presidente interino del Tribunal Militar Territorial Quinto, Juan F. López-Montero Velasco.—79.

★

Juan Moreno Pérez, con DNI 22.140.406, hijo de Juan y Esperanza, natural de Murcia, nacido el día 6 de febrero de 1969, de estado civil soltero, sin profesión, teniendo como último domicilio conocido en calle El Sapo, número 1, 1.º B, de Elda (Alicante), de empleo Recluta, con destino en la Academia Militar General de Zaragoza, procesado en diligencias preparatorias número 32/12/89, por un presunto delito de no incorporación a filas, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 8 de enero de 1990.—El Juez Togado Militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.—81.

★

Los mozos que a continuación se relacionan pertenecientes al R/90, deberán efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Pontevedra, sito en la calle General Maritegui, sin número (Cuartel de San Fernando), dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente requisitoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar quedan apercibidos de que se les ha iniciado expediente de prófugo y de no comparecer quedarán por infracción administrativa, sometidos a las sanciones que procedan tipificadas en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar vigente, con expresión de órgano de alistamiento, número de alistamiento, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, apellidos y nombre, dirección y lugar de residencia.

Personal

clasificado: 64. Sesión de fecha 28 de julio de 1989

36001. 13. 8 de agosto de 1971. 360.010.013. Adán Arez, José A. 36001.
36001. 31. 6 de abril de 1971. 360.010.031. Alvarez Guixeras, Angel. 36001.
36001. 32. 25 de mayo de 1971. 360.010.032. Alvarez de Pedro, Javier. 36001.
36001. 41. 22 de julio de 1971. 360.010.041. Alvarías Torres, Manuel. 36001.
36001. 80. 27 de julio de 1971. 360.010.080. Barcia Domínguez, Sixto. 36001.

36001. 103. 23 de enero de 1971. 360.010.103. Beloso Castiñeira, Francisco. 36001.
36001. 110. 23 de diciembre de 1971. 360.010.110. Bernárdez Loira, Manuel A. 36001.
36001. 118. 23 de noviembre de 1971. 360.010.118. Blanco Parada, Carlos. 36001.
36001. 126. 8 de diciembre de 1971. 360.010.126. Bugallo Fontán, Adolfo. 36001.
36001. 141. 7 de octubre de 1971. 360.010.141. Campelo Rivas, Alvaro. 36001.
36001. 167. 10 de septiembre de 1971. 360.010.167. Casadelrey Casal, Manuel. 36001.
36001. 187. 22 de agosto de 1971. 360.010.187. Castro Rial Shuler, Federico. 36001.
36001. 223. 5 de julio de 1971. 360.010.223. Costas Vidal, Víctor M. 36001.
36001. 278. 19 de noviembre de 1971. 360.010.278. Estiévez Area, Alejandro. 36001.
36001. 305. 7 de enero de 1971. 360.010.305. Ferradas Rodríguez, Ricardo. 36001.
36001. 334. 30 de agosto de 1971. 360.010.334. Gálvez Sanmartín, Raimundo. 36001.
36001. 347. 28 de septiembre de 1968. 360.010.347. García Fernández, Manuel. 36001.
36001. 376. 7 de octubre de 1971. 360.010.376. Gómez Barros, Manuel. 36001.
36001. 396. 26 de febrero de 1971. 360.010.396. González Paz, José Luis. 36001.
36001. 423. 4 de octubre de 1971. 360.010.423. Iglesias Castro, Juan José. 36001.
36001. 441. 24 de marzo de 1971. 360.010.441. Lafuente Puceiro, Raúl. 36001.
36001. 449. 2 de agosto de 1971. 360.010.449. Lamela Villamin, José. 36001.
36001. 455. 5 de febrero de 1971. 35.318.960. Logroño Vázquez, Rafael. 36001.
36001. 491. 15 de junio de 1971. 360.010.491. Lores Uhía, Pablo. 36001.
36001. 492. 15 de junio de 1971. 360.010.492. Lores Uhía, Pedro. 36001.
36001. 556. 7 de mayo de 1971. 360.010.556. Montegudo Durán, Juan Manuel. 36001.
36001. 562. 1 de septiembre de 1971. 360.010.562. Moreno Cervera Mercadillo, José. 36001.
36001. 564. 16 de octubre de 1971. 360.010.564. Mosquera Ferrández, Juan. 36001.
36001. 581. 23 de junio de 1971. 360.010.581. No Coma, David. 36001.
36001. 589. 12 de noviembre de 1971. 360.010.589. Nuñez Loscertales, Enrique. 36001.
36001. 630. 12 de marzo de 1971. 360.010.630. Pazos Rivadulla, Manuel. 36001.
36001. 657. 6 de septiembre de 1971. 360.010.657. Pintos Villaverde, Severino. 36001.
36001. 660. 26 de julio de 1971. 360.010.660. Piñeyroa Sierra, Santiago S. 36001.
36001. 700. 6 de junio de 1971. 360.010.700. Reguena Ferrández, Pedro. 36001.
36001. 727. 6 de mayo de 1971. 360.010.727. Rodríguez Fians, José Ramón. 36001.
36001. 745. 16 de febrero de 1971. 360.010.745. Romo Martín, Fernando. 36001.
36001. 747. 2 de julio de 1971. 360.010.747. Rosales Daporta, Benito. 36001.
36001. 753. 14 de septiembre de 1971. 360.010.753. Ruibal Iglesias, Carlos. 36001.
36001. 789. 20 de noviembre de 1971. 360.010.789. Silva Montoya, Manuel. 36001.
36001. 794. 20 de mayo de 1971. 360.010.794. Soletto Cerejeiro, Julio. 36001.
36001. 821. 11 de marzo de 1971. 360.010.821. Tajés Barros, Angel M. 36001.
36001. 834. 23 de junio de 1971. 360.010.834. Torres Naciso, Carlos M. 36001.
36001. 849. 15 de julio de 1971. 360.010.849. Vaquero Alonso, Angel M. 36001.
36001. 882. 22 de diciembre de 1971. 360.010.882. Villar Mourinho, Antonio. 36001.
36010. 9. 11 de diciembre de 1971. 360.100.009. Domínguez González, Ramón. 36010.
36030. 8. 1 de octubre de 1971. 360.300.008. Blach Lellenda, José Luis. Juego de la Bola. número 3. 36030.
36030. 47. 11 de noviembre de 1971. 360.300.047. Pozo Casal del Rey, Ignacio. Puerta de la Villa. 36030.

36040. 8. 10 de febrero de 1971. 360.400.008. Bastón Martínez, José Manuel. 36040.
36040. 16. 14 de septiembre de 1971. 360.400.016. Cerviño Cruz, José Manuel. 36040.
36040. 66. 6 de junio de 1968. 360.400.066. López Alonso, Rodrigo E. 36040.
36040. 134. 28 de septiembre de 1971. 360.400.134. Sanmartín Rodríguez, José A. 36040.
36050. 13. 26 de febrero de 1971. 360.500.013. Bustelo Recarey, José Luis. 36050.
36050. 60. 30 de agosto de 1971. 360.500.060. Ramos Rodríguez, Tomás A. 36050.
36060. 76. 20 de julio de 1971. 360.600.076. Insua Ruel, Juan C. 77000.
36080. 22. 4 de julio de 1971. 360.800.022. Carrera García, Miguel A. 36080.
36080. 40. 7 de junio de 1971. 360.800.040. Costas Gómez, Juan Carlos. 36080.
36080. 109. 6 de junio de 1971. 360.800.109. López Pereira, Carlos A. 36080.
36080. 137. 21 de marzo de 1971. 360.800.137. Molanes Martínez, Juan Luis. 36080.
36080. 148. 7 de enero de 1971. 360.800.148. Ortega Bon, Moisés. 36080.
36080. 208. 17 de julio de 1971. 360.800.208. De la Vega González, Francisco. 36080.
36090. 13. 1 de julio de 1971. 360.900.013. Domínguez da Cunha, José A. 36090.
36090. 17. 22 de agosto de 1971. 360.900.017. Ferrández Ferrández, Manuel. Rua General San Martín, 436. 62424.
36110. 18. 20 de octubre de 1971. 361.100.018. Torres López, Emilio. 36110.
36130. 25. 16 de octubre de 1971. 361.300.025. Pereira Pardellas, José A. Godones Vilar. 1. 36130.
36150. 6. 23 de abril de 1971. 361.500.006. Adele Asorey, Juan José. 36150.
36150. 39. 23 de octubre de 1971. 361.500.039. García Martínez, Lisandro. Avenida Perimetral, bar «Poseidón». 77001.
36150. 66. 9 de diciembre de 1971. 361.500.066. Touceda Fontenla, Juan Carlos. 36150.
36160. 9. 7 de julio de 1971. 361.600.009. González Vázquez, Juan Carlos. 36160.
36160. 11. 8 de febrero de 1971. 361.600.011. Novoa González, Fernando. 36160.
36170. 21. 19 de enero de 1971. 361.700.021. Buján Mejiide, Martín. 36170.
36170. 71. 5 de septiembre de 1971. 361.700.071. Iglesias Pereira, José. 36170.
36170. 117. 7 de marzo de 1971. 361.700.117. Rivadulla García, Alfonso. 36170.
36170. 128. 8 de julio de 1971. 361.700.128. Sánchez Villaseca, José. 36170.
36190. 7. 24 de enero de 1971. 361.900.007. Couñago Boullosa, José. 36190.
36190. 21. 18 de junio de 1971. 361.900.021. Rial Ferrández, Juan Carlos. 36190.
36200. 9. 22 de abril de 1971. 362.000.009. Casal Rio, José Luis. Sego Agolada. 36200.
36210. 14. 4 de marzo de 1971. 362.100.014. Coello Benítez, José M. 36210.
36220. 12. 17 de septiembre de 1971. 362.200.012. Bartel Rodiño, Maximiliano. Teniente Domínguez. 133. 36220.
36220. 14. 26 de julio de 1971. 362.200.014. Bea Padín, Oscar. Villaveja. 17. 36220.
36220. 16. 6 de agosto de 1971. 362.200.016. Benítez Montero, Eugenio. Villa de Marín. 20. 10-B. 28001.
36220. 37. 9 de mayo de 1971. 362.200.037. Díaz Casal, José. 36220.
36220. 81. 9 de febrero de 1971. 362.200.081. Millán Piñeiro, Anselmo. 36220.
36220. 90. 5 de noviembre de 1971. 362.200.090. Padín Neira, Antonio. Lordelo. 2A. 36220.
36220. 100. 16 de enero de 1971. 362.200.100. Rodríguez Ramiro, Rafael. Meloxo. 36220.
36230. 28. 27 de julio de 1971. 362.300.028. Fonseca Correa, Manuel. 36230.
36230. 51. 29 de julio de 1971. 362.300.051. Moreira García, Cristóbal. 36230.
36240. 57. 22 de septiembre de 1971. 362.400.057. González Blanco, José A. 36240.
36240. 84. 22 de mayo de 1971. 362.400.084. López Diéguez, Alfonso. 36240.

36240. 112. 13 de julio de 1963. 362.400.112. Poutón Cambeiro, Antonio. Soutolongo. 36240.
36240. 116. 10 de febrero de 1971. 362.400.116. Reboredo Adán, Fernando. 36240.
36240. 125. 16 de noviembre de 1965. 362.400.125. Rodríguez Pereira, José A. Arenal, 11. 36240.
36240. 129. 25 de agosto de 1971. 362.400.129. Rodríguez Vázquez, Javier. 36240.
36240. 161. 4 de marzo de 1971. 362.400.161. Varela Seijas, Luis. 36240.
36250. 2. 30 de octubre de 1971. 362.500.002. Baqueiro Durán, Santiago. Brasil. 36250.
36250. 12. 19 de junio de 1971. 362.500.012. Domínguez Fernández, Paulino. Coutemo. 32. colonia «Maravillas». 36250.
36260. 73. 25 de enero de 1971. 362.600.073. Figueiras Soutullo, Juan. 18. rue Daisy. 36260.
36260. 118. 16 de junio de 1971. 362.600.118. Jueces González, Antonio. Moreira. número 19. San Julián. 36260.
36260. 245. 4 de mayo de 1971. 362.600.245. Vigil Ogando, Manuel. Calle General Mola. número 10. 36260.
36270. 9. 14 de septiembre de 1971. 362.700.009. Brañas Viñas, Segundo. 36270.
36270. 11. 19 de octubre de 1971. 362.700.011. Caneda Estévez, Carlos. 36270.
36270. 31. 10 de junio de 1971. 362.700.031. Lis Viñas, César. 36270.
36270. 45. 23 de mayo de 1971. 362.700.045. Padín Otero, Amador. 36270.
36290. 58. 4 de abril de 1971. 362.900.058. Fernández Curras, Ismael. Marín. 11. portal 3. número 15. 36290.
36290. 121. 1 de noviembre de 1971. 362.900.121. Pepa Curras, Marino. Civitanova-Marché-Via del Mare. 3. 36290.
36300. 21. 7 de noviembre de 1971. 363.000.021. Enríquez Enríquez, Juan. Carlos. Gargamala-Barro. 36300.
36330. 37. 7 de marzo de 1971. 363.300.037. Coto Alvarez, Alfonso. 36330.
36330. 110. 22 de junio de 1971. 363.300.110. Rodríguez Ferreira, Gonzalo. 36330.
36330. 145. 30 de junio de 1971. 363.300.145. Montero Muñoz, Antonio. 36330.
36340. 2. 26 de mayo de 1971. 363.400.002. Alonso Alvarez, José Manuel. San Pedro de Batallanes. 36340.
36340. 5. 26 de septiembre de 1971. 363.400.005. Alvira Domínguez, Rafael. San Pedro de Batallanes. 36330.
36340. 12. 31 de mayo de 1971. 363.400.012. Costa Mancero, José Manuel. Santiago de Ribartame. 36340.
36340. 14. 4 de febrero de 1971. 363.400.014. David Domínguez, Manuel A. Santa Eulalia de Batallanes. 36340.
36340. 15. 20 de noviembre de 1971. 363.400.015. Durán Alonso, José Luis. San Pedro de Batallanes. 36340.
36340. 26. 10 de agosto de 1971. 363.400.026. González Avals, Domingo. Liñares. 36340.
36340. 27. 10 de agosto de 1971. 363.400.027. González Avals, Enrique. Liñares. 36340.
36340. 52. 18 de agosto de 1971. 363.400.052. Rodríguez Vila, Manuel F. San José de Ribartame. 36340.
36340. 53. 14 de julio de 1971. 363.400.053. Rueda Alonso, Edelmiro. Rouriz Tabojea. 36340.
36350. 4. 26 de septiembre de 1971. 363.500.004. Alonso Planes, Luis. 36350.
36350. 10. 22 de diciembre de 1971. 363.500.010. Bouza Valverde, Alberto. 36350.
36350. 12. 22 de noviembre de 1971. 363.500.012. Cabral Blanco, José A. 36350.
36350. 112. 28 de marzo de 1969. 363.500.112. Rial Rúa, Francisco-Javier. Vilameán. 36350.
36370. 21. 30 de octubre de 1971. 363.700.021. Míguez Cal, Manuel. 36370.
36380. 3. 18 de octubre de 1971. 363.800.003. Alonso Alonso, José Manuel. 36380.
36380. 20. 22 de noviembre de 1971. 363.800.020. Bellamato Chapela, José María. 36380.
36380. 23. 13 de agosto de 1971. 363.800.023. Borja Duval, Enrique. 36380.
36380. 24. 8 de enero de 1971. 363.800.024. Borja Salazar, Enrique. 36380.
36380. 26. 9 de diciembre de 1971. 363.800.026. Bugarín Areal, Ramón. 36380.
36380. 34. 21 de noviembre de 1971. 363.800.034. Cid Campos, Pedro. 36380.
36380. 44. 19 de agosto de 1971. 363.800.044. Domínguez García, Roberto. 36380.
36380. 47. 28 de mayo de 1971. 363.800.047. Duaval Salazar, Ramón O. 36380.
36380. 63. 22 de mayo de 1971. 363.800.063. Gamallo Rodríguez, Antonio. 36380.
36380. 85. 8 de marzo de 1971. 363.800.085. Lago Alonso, Jesús. 36380.
36380. 91. 4 de noviembre de 1971. 363.800.091. Mariño Alonso, Francisco J. 36380.
36380. 100. 11 de febrero de 1971. 363.800.100. Pardo Augusto, Víctor M. 36380.
36380. 104. 21 de noviembre de 1971. 363.800.104. Pereira Casas, Fidel Wand. 36380.
36380. 109. 10 de abril de 1971. 363.800.109. Pérez-González, Claudio. 36380.
36380. 117. 14 de mayo de 1971. 363.800.117. Piñeiros Campos, Ricardo. 36380.
36380. 137. 18 de julio de 1971. 363.800.137. Rodríguez Pereira, Cándido. 36380.
36380. 144. 20 de noviembre de 1971. 363.800.144. Romero-Vilanova, José Ramón. 36380.
36380. 145. 5 de febrero de 1971. 363.800.145. Salazar Jiménez, Ramón. 36380.
36380. 146. 6 de septiembre de 1971. 363.800.146. Silva Alonso, José Manuel. 36380.
36380. 157. 23 de enero de 1971. 363.800.157. Vázquez Posada, Pablo. 36380.
36390. 22. 26 de abril de 1971. 363.900.022. Moure Martínez, Manuel. Romay. 36390.
36400. 5. 18 de septiembre de 1971. 35.323.153. Agis Samartín, Sebastián. Withe Plains Road. Bronx 1545 NY. 65522.
36400. 38. 3 de julio de 1971. 364.000.038. Costa Guianca, José da Portasanto. 36400.
36400. 62. 6 de mayo de 1971. 364.000.062. Iglesias Castro, Miguel A. Alice! rue de Lagare - Gan. 66000.
36400. 72. 9 de octubre de 1971. 364.000.072. Martínez Rodríguez, Víctor. Albar. 36400.
36410. 19. 10 de noviembre de 1971. 364.100.019. Ibáñez Alvarez, Manuel. 36410.
36420. 86. 13 de enero de 1971. 364.200.086. Paz Alvarez, José Manuel. 36420.
36440. 6. 18 de abril de 1971. 364.400.006. Alonso Castro, Enrique. 36440.
36440. 30. 9 de enero de 1971. 364.400.030. Berdomas Ricón, Juan Carlos. 36440.
36440. 33. 15 de julio de 1971. 364.400.033. Blanco Sousa, Luciano. 36440.
36440. 66. 15 de marzo de 1971. 364.400.066. Couñago Sestelo, Roberto. 36440.
36440. 77. 28 de marzo de 1971. 364.400.077. Díaz Vázquez, Miguel. 36440.
36440. 92. 5 de junio de 1971. 364.400.092. Fernández Crespo, Ramón. 36440.
36440. 95. 24 de febrero de 1971. 364.400.095. Fernández García, Manuel. 36440.
36440. 109. 3 de marzo de 1971. 364.400.109. Figueroa Rodríguez, Manuel. 36440.
36440. 110. 1 de septiembre de 1971. 364.400.110. Fiiza Reguera, José Manuel. 36440.
36440. 113. 12 de julio de 1971. 364.400.113. García Alejandro, Pedro. 36440.
36440. 125. 17 de junio de 1971. 364.400.125. González Couto, Ramón. 36440.
36440. 132. 13 de marzo de 1971. 364.400.132. González Seijas, Camilo. 36440.
36440. 138. 31 de diciembre de 1971. 364.400.138. Iglesias García, Guillermo. 36440.
36440. 147. 16 de septiembre de 1971. 364.400.147. Leiro Mourião, Germán. 36440.
36440. 190. 27 de febrero de 1971. 364.400.190. Peña Castro, José Carlos. 36440.
36440. 203. 6 de diciembre de 1971. 364.400.203. Portela Vázquez, Juan José. 36440.
36440. 214. 26 de diciembre de 1971. 364.400.214. Rivas Amoedo, Luis. 36440.
36440. 220. 27 de septiembre de 1971. 364.400.220. Rodríguez Barros, José Manuel. 36440.
36440. 232. 3 de marzo de 1971. 364.400.232. Rubín Posada, Amador. 36440.
36440. 233. 27 de mayo de 1971. 364.400.233. Ruiz Monroy, Santiago. 36440.
36460. 21. 21 de enero de 1971. 364.600.021. González Quintanilla, Fernando. 36460.
36470. 38. 17 de mayo de 1971. 364.700.038. Pérez Trigo, Santos. 36470.
36470. 54. 1 de agosto de 1971. 364.700.054. Silva Fernández, Juan. 36470.
36490. 17. 27 de abril de 1971. 364.900.017. Colardo Araujo, Alfredo. 36490.
36490. 38. 25 de junio de 1971. 364.900.038. González Puga, Agustín. 36490.
36490. 53. 3 de octubre de 1971. 364.900.053. Mampel Rodríguez, Darío. 36490.
36490. 63. 11 de octubre de 1971. 364.900.063. Otero Aznar, Juan. 36490.
36500. 68. 21 de septiembre de 1971. 365.000.068. Lima Dozo, Manuel. Pumba. 12. Noalla. 36500.
36500. 125. 5 de noviembre de 1971. 365.000.125. Sarantellos Piñeiro, José Manuel. Oyos. 24. Noalla. 36500.
36510. 6. 25 de diciembre de 1971. 365.100.006. Camiña García, José A. 36510.
36510. 11. 28 de febrero de 1971. 365.100.019. Cordero Matos, Juan R. 36510.
36510. 55. 28 de agosto de 1971. 365.100.055. Melo López, Juan Carlos. 36510.
36510. 59. 9 de enero de 1971. 365.100.059. Otero Filloy, José. 36510.
36510. 68. 22 de mayo de 1971. 365.100.068. Rodríguez García, Luis. 36510.
36510. 71. 28 de octubre de 1971. 365.100.071. Rozas Ramos, José Angel. Santo Domingo. 36510.
36520. 48. 25 de mayo de 1971. 365.200.048. Soto Lourido, Albino. 36520.
36530. 33. 29 de noviembre de 1971. 365.300.033. González Alonso, Juan. 36530.
36530. 38. 27 de marzo de 1971. 365.300.038. López Vidal, Francisco. 36530.
36530. 40. 9 de agosto de 1971. 365.300.040. Margiotta Pereira, Rafael. 36530.
36540. 20. 30 de junio de 1971. 365.400.020. Brions García, Javier. 36540.
36540. 30. 21 de septiembre de 1971. 365.400.030. Diz González, Javier. 36540.
36540. 54. 2 de julio de 1971. 365.400.054. García González, José. 36540.
36540. 57. 2 de abril de 1971. 365.400.057. Gómez Carrera, Juan. 36540.
36540. 107. 10 de mayo de 1971. 365.400.107. Oliveria da Costa, Eduardo. 36540.
36540. 138. 30 de julio de 1971. 365.400.138. Taboada Rocha, Ernesto. 36540.
36550. 74. 9 de enero de 1971. 361.000.074. Turmes Busto, Francisco. Sixto Xanza. 36550.
36550. 75. 1 de septiembre de 1971. 365.500.075. Urbina López, José. 36550.
36560. 2. 8 de noviembre de 1971. 365.600.002. Abal de la Maza, Carlos. 36560.
36560. 7. 17 de octubre de 1971. 365.600.007. Abalde García, Belarmino. 36560.
36560. 16. 19 de junio de 1959. 365.600.016. Aballe Lago, Luis Javier. Simón Bolívar. 11. 1D. 36560.
36560. 17. 26 de mayo de 1971. 365.600.017. Abeledo Fernández, Ernesto. 36560.
36560. 18. 1 de julio de 1960. 365.600.018. Abeledo Gómez, Luis Carlos. Carracido. 2. travesía 19. Calvario. 36560.
36560. 21. 23 de enero de 1971. 365.600.021. Abras López, Alfonso. Luis. 36560.
36560. 29. 6 de febrero de 1971. 365.600.029. Adrio Pérez, Santiago. 36560.
36560. 53. 17 de mayo de 1971. 365.600.053. Almeida Villalón, Jorge Luis. 36560.
36560. 97. 28 de enero de 1971. 365.600.097. Alonso Piñeiro, José Ignacio. 36560.
36560. 102. 19 de noviembre de 1971. 365.600.102. Alonso Rodríguez, Santiago. 36560.
36560. 120. 4 de agosto de 1971. 365.600.120. Alvarez Cabaleiro, Oscar. 36560.
36560. 155. 2 de septiembre de 1971. 365.600.155. Alvarez Lago, Juan. 36560.

36560. 192. 13 de octubre de 1971. 365.600.192. **Alvés Blanco, José Manuel.** San Ignacio Bajo Teis. 36560.
36560. 193. 16 de noviembre de 1971. 365.600.193. **Alvés Conde, José Enrique.** 36560.
36560. 194. 1 de septiembre de 1971. 365.600.194. **Alvés da Cruz, Manuel Alej.** 36560.
36560. 196. 10 de junio de 1962. 365.600.196. **Amal, Taoufik. L. de Casal de Arriba.** 260. Sampayo. 36560.
36560. 200. 1 de junio de 1971. 365.600.200. **Ameneiro Baturone, Javier.** 36560.
36560. 203. 22 de junio de 1971. 365.600.203. **Amoedo Antela, Carlos.** 36560.
36560. 210. 18 de marzo de 1971. 365.600.210. **Anchia Gonçalves, Carlos Alberto.** 36560.
36560. 216. 2 de diciembre de 1971. 365.600.216. **Anjos Suárez, Manuel Dos.** 36560.
36560. 220. 4 de septiembre de 1971. 365.600.220. **Arana Puente, Miguel.** 36560.
36560. 252. 21 de diciembre de 1971. 365.600.252. **Arrendo Brana, Manuel Sant.** 36560.
36560. 280. 8 de septiembre de 1971. 365.600.280. **Bárcena Trelles, Carlos.** 36560.
36560. 281. 10 de agosto de 1971. 365.600.281. **Barcia González, Javier.** 36560.
36560. 290. 9 de marzo de 1971. 365.600.290. **Barreira Villanueva, Juan.** 36560.
36560. 291. 19 de octubre de 1971. 365.600.291. **Barreiro Alvarez, Pablo.** 36560.
36560. 295. 19 de octubre de 1971. 365.600.295. **Barreiro Cerviño, José Manuel.** 36560.
36560. 297. 3 de noviembre de 1971. 365.600.297. **Barreiro Pérez, Salvador.** 36560.
36560. 299. 7 de julio de 1971. 365.600.299. **Barreas Fernández, Pedro Daniel.** 36560.
36560. 323. 11 de febrero de 1967. 365.600.323. **Bello y Conte Hugo, Daniel.** López Mora. 58 D. 36560.
36560. 339. 9 de octubre de 1971. 365.600.339. **Berral Cid, Manuel Carl.** 36560.
36560. 385. 13 de agosto de 1971. 365.600.385. **Cabadas Diéguez, Enrique.** 36560.
36560. 404. 2 de mayo de 1971. 365.600.404. **Cabreira Fernández, Rafael.** 36560.
36560. 405. 15 de agosto de 1971. 365.600.405. **Cabrer Retana, Pedro José.** 36560.
36560. 419. 29 de diciembre de 1971. 365.600.419. **Cameselle Hecquet, Daniel.** 36560.
36560. 449. 28 de abril de 1971. 365.600.449. **Carballido Bargiela, Daniel.** 36560.
36560. 451. 13 de junio de 1971. 365.600.451. **Carballo Crespo, Antonio.** 36560.
36560. 461. 16 de febrero de 1971. 365.600.461. **Caride Rodríguez, Gerardo.** 36560.
36560. 466. 3 de mayo de 1971. 365.600.466. **Carmen Marcelino, Francisco J.** 36560.
36560. 478. 2 de marzo de 1971. 365.600.478. **Carrera Pérez, Miguel Angel.** 36560.
36560. 519. 13 de octubre de 1971. 365.600.519. **Castro Iglesias, Manuel.** 36560.
36560. 527. 3 de julio de 1971. 365.600.527. **Castro Pérez, Jaime.** 36560.
36560. 545. 9 de octubre de 1971. 365.600.545. **Cerdeira Alonso, Javier.** 36560.
36560. 546. 30 de junio de 1971. 365.600.546. **Cerdeira Lago, Pedro.** 36560.
36560. 574. 25 de enero de 1962. 365.600.574. **Cerdeira Pérez, Juan Carlos.** Venezuela, 23-2 derecha. 36560.
36560. 629. 18 de octubre de 1971. 365.600.629. **Correa García, José Luis.** 36560.
36560. 639. 20 de enero de 1971. 365.600.639. **Cortizo Brunet, Manuel Mari.** 36560.
36560. 682. 8 de diciembre de 1971. 365.600.682. **Couto Martínez, Juan.** 36560.
36560. 694. 26 de noviembre de 1971. 365.600.694. **Crespo Costas, José Luis.** 36560.
36560. 724. 16 de julio de 1971. 365.600.724. **Cusi Fontenla, David.** 36560.
36560. 727. 12 de noviembre de 1971. 365.600.727. **Dacosta Rocha, Fernando.** 36560.
36560. 770. 1 de abril de 1971. 365.600.770. **Dinis Collazo, Rubén.** 36560.
36560. 785. 30 de diciembre de 1971. 365.600.785. **Dominguez Barciela, David.** 36560.
36560. 804. 21 de noviembre de 1971. 365.600.804. **Dominguez Pérez, Ernesto.** 36560.
36560. 814. 10 de mayo de 1971. 365.600.814. **Dominguez Tielas, Daniel.** 36560.
36560. 833. 8 de junio de 1971. 365.600.833. **Duval Salazar, Eugenio.** 36560.
36560. 845. 14 de junio de 1971. 365.600.845. **Escribano Comesaña, Fernando.** 36560.
36560. 863. 22 de febrero de 1971. 365.600.863. **Estévez Granja, Albino.** 36560.
36560. 883. 2 de mayo de 1971. 365.600.883. **Fandiño Velázquez, Jesús.** 36560.
36560. 884. 9 de abril de 1959. 365.600.884. **Faparrapeira Moreira, Antonio.** Alva Foxos. 62. 36560.
36560. 887. 1 de agosto de 1971. 365.600.887. **Fariña Domínguez, Marcos.** 36560.
36560. 894. 24 de julio de 1971. 365.600.894. **Fernandes Pérez, Samuel.** 36560.
36560. 940. 16 de octubre de 1971. 365.600.940. **Fernández Ferradas, César.** 36560.
36560. 996. 20 de septiembre de 1971. 365.600.996. **Fernández Rocces, José Antonio.** 36560.
36560. 997. 30 de julio de 1971. 365.600.997. **Fernández Rodríguez, Marcelino J.** 36560.
36560. 1.025. 8 de octubre de 1971. 365.601.025. **Fernández Villar, Antonio.** 36560.
36560. 1.041. 18 de septiembre de 1971. 365.601.041. **Ferreiro Pérez, Ricardo.** 36560.
36560. 1.044. 10 de diciembre de 1971. 365.601.044. **Ferreño Seoane, Antonio.** 36560.
36560. 1.046. 26 de febrero de 1965. 365.601.046. **Ferrín Muñiz, Daniel.** Arenal. 96. 9A. 36560.
36560. 1.087. 2 de enero de 1971. 365.601.087. **Freitas Dos Anjos, Alberto.** 36560.
36560. 1.092. 16 de junio de 1971. 365.601.092. **Fuente Villanueva, Francisco J.** 36560.
36560. 1.153. 16 de enero de 1963. 365.601.153. **García Novoa, César.** Ramón Nieto. 3. 4I. 36560.
36560. 1.157. 2 de septiembre de 1971. 365.601.157. **García Pascual, Juan Manuel.** 36560.
36560. 1.174. 28 de abril de 1971. 365.601.174. **García Vázquez, Gaspar.** 36560.
36560. 1.178. 11 de noviembre de 1971. 365.601.178. **García-Rubio Jaquotot, José Luis.** 36560.
36560. 1.222. 4 de octubre de 1971. 365.601.222. **Gómez Barros, José Luis.** 36560.
36560. 1.228. 22 de marzo de 1971. 365.601.228. **Gómez Cruz, Benito.** 36560.
36560. 1.245. 22 de agosto de 1971. 365.601.245. **Gómez Romero, Pedro Pablo.** 36560.
36560. 1.271. 28 de noviembre de 1971. 365.601.271. **González Balue, Arturo Luis.** 36560.
36560. 1.287. 18 de octubre de 1971. 365.601.287. **González Darrocha, Miguel Antonio.** 36560.
36560. 1.322. 8 de enero de 1971. 365.601.322. **González Iglesias, Francisco J.** 36560.
36560. 1.338. 20 de enero de 1971. 365.601.338. **González Mella, Roberto.** 36560.
36560. 1.344. 13 de agosto de 1971. 365.601.344. **González Pallarés, José Antonio.** 36560.
36560. 1.356. 4 de agosto de 1971. 365.601.356. **González Ricón, Juan Carlos.** 36560.
36560. 1.387. 18 de julio de 1971. 365.601.387. **Gregorio Solla, Roberto.** 36560.
36560. 1.391. 25 de julio de 1971. 365.601.391. **Groba Taboada, José Antonio.** 36560.
36560. 1.408. 6 de diciembre de 1971. 365.601.408. **Gutiérrez Rasa, Rubén.** 36560.
36560. 1.420. 23 de septiembre de 1966. 365.601.420. **Hermida Gulias, Manuel.** Avenida de las Camalias. 76. 2E. 36560.
36560. 1.424. 18 de octubre de 1971. 365.601.424. **Hernández Pérez, Eduardo.** 36560.
36560. 1.476. 7 de mayo de 1971. 365.601.476. **Janeiro Pregel, Alfonso.** 36560.
36560. 1.483. 22 de enero de 1971. 365.601.483. **Jiménez Salazar, Carlos.** 36560.
36560. 1.503. 1 de junio de 1971. 365.601.503. **Lago Fernández, Ignacio José.** 36560.
36560. 1.542. 3 de noviembre de 1971. 365.601.542. **Lemaitre Holzenhaver, Andrés Alej.** 36560.
36560. 1.552. 28 de diciembre de 1971. 365.601.552. **Lobato Mato, Andrés.** 36560.
36560. 1.561. 11 de marzo de 1971. 365.601.561. **López Alvarez, Juan José.** 36560.
36560. 1.562. 4 de abril de 1971. 365.601.562. **López Ameijeiras, Isidro Jesús.** 36560.
36560. 1.568. 3 de septiembre de 1971. 365.601.568. **López Blanco, Francisco J.** 36560.
36560. 1.594. 1 de febrero de 1966. 365.601.594. **López Lorenzo, José Luis.** Panamá. 4. 4. 36560.
36560. 1.595. 8 de julio de 1971. 365.601.595. **López Montoya, Tito.** 36560.
36560. 1.599. 5 de octubre de 1971. 365.601.599. **López Pereira, José Ramón.** 36560.
36560. 1.627. 12 de octubre de 1971. 365.601.627. **Lorenzo Domínguez, Carlos Alberto.** 36560.
36560. 1.656. 5 de enero de 1964. 365.601.656. **Luis Fariña, Marcos.** Gregorio Espino. 21. 8B. 36560.
36560. 1.690. 28 de febrero de 1971. 365.601.690. **Mariño Campos, Serafín.** 36560.
36560. 1.709. 3 de septiembre de 1969. 365.601.709. **Martínez Baño, José Manuel.** Avenida Sanjurjo Badía. 181. 4H. 36560.
36560. 1.723. 15 de junio de 1971. 365.601.723. **Martínez Fernández, Angel Manuel.** 36560.
36560. 1.724. 18 de octubre de 1971. 365.601.724. **Martínez Fernández, Ignacio.** 36560.
36560. 1.725. 18 de abril de 1971. 365.601.725. **Martínez Fernández, Javier.** 36560.
36560. 1.775. 25 de diciembre de 1971. 365.601.775. **Martínez Soto, José.** 36560.
36560. 1.777. 20 de noviembre de 1962. 365.601.777. **Martínez Valenzuela, Jaime Ignacio.** Pizarro. 43. 1. 36560.
36560. 1.785. 13 de octubre de 1971. 365.601.785. **Martiñán Rodríguez, Juan Vicente.** 36560.
36560. 1.793. 8 de abril de 1971. 365.601.793. **Meijide Novoa, Pablo Ignacio.** 36560.
36560. 1.810. 23 de octubre de 1971. 365.601.810. **Méndez Guillén, Gabriel.** 36560.
36560. 1.816. 29 de noviembre de 1971. 365.601.816. **Méndez-Aguirre Gutiérrez, Jorge.** 36560.
36560. 1.828. 11 de junio de 1971. 365.601.828. **Miguel Meleiro, Juan Carlos.** 36560.
36560. 1.845. 5 de marzo de 1971. 365.601.845. **Miranda Vidal, José Antonio.** 36560.
36560. 1.895. 13 de julio de 1971. 365.601.895. **Morgadas Lois, Emilio.** 36560.
36560. 1.913. 11 de octubre de 1971. 365.601.913. **Muñoz Carro, Alvaro.** 36560.
36560. 1.923. 4 de febrero de 1971. 365.601.923. **Necchi Ghiri, Jerome Fran.** 36560.
36560. 1.938. 2 de febrero de 1971. 365.601.938. **Novoa Rey, José Ignacio.** 36560.
36560. 1.950. 28 de junio de 1971. 365.601.950. **Obach Lutje, Gerardo.** 36560.
36560. 1.962. 22 de abril de 1971. 365.601.962. **Oliveira Rodríguez, Francisco J.** 36560.
36560. 1.963. 12 de septiembre de 1971. 365.601.963. **Oliveira Soto, Enrique Mig.** 36560.
36560. 1.968. 4 de abril de 1971. 365.601.968. **Ortiz Arbones-Dávila, Fernando Jo.** 36560.
36560. 1.994. 11 de noviembre de 1971. 365.601.994. **Outeiro Rial, Andrés.** 36560.
36560. 2.017. 18 de septiembre de 1971. 365.602.017. **Pardal Martínez, Emilio.** 36560.
36560. 2.032. 25 de junio de 1971. 365.602.032. **Pastoriza González, Jesús.** 36560.
36560. 2.073. 26 de agosto de 1971. 365.602.073. **Perán Alvaro, Julio.** 36560.
36560. 2.083. 16 de diciembre de 1971. 365.602.083. **Pereira Piñeiro, José Miguel.** 36560.
36560. 2.085. 14 de julio de 1971. 365.602.085. **Pereira da Silva-Vieira, Victor Manuel.** 36560.
36560. 2.096. 17 de febrero de 1971. 365.602.096. **Pérez Barral, Manuel.** 36560.
36560. 2.116. 26 de marzo de 1971. 365.602.116. **Pérez Filgueira, Eduardo.** 36560.
36560. 2.167. 18 de diciembre de 1971. 365.602.167. **Pérez Uzcategui, Manuel Enrique.** 36560.
36560. 2.168. 8 de julio de 1969. 365.602.168. **Pérez Valeiras, José Antonio.** Avenida Florida. 69. 36560.
36560. 2.174. 4 de noviembre de 1971. 365.602.174. **Pérez Vila, Ricardo.** 36560.
36560. 2.191. 27 de febrero de 1961. 365.602.191. **Pinto da Silva, José.** Parroquia de Valladares La Garrida. 36560.
36560. 2.210. 9 de septiembre de 1971. 365.602.210. **Piñeiro Torres, José.** 36560.

36560. 2.211. 6 de octubre de 1971. 365.602.211. Piñeiro da Vila, Alberto. 36560.
 36560. 2.223. 18 de mayo de 1963. 365.602.223. Portal Alves, Acacio. Finisterre, 26, 2A. 36560.
 36560. 2.229. 15 de noviembre de 1962. 365.602.229. Portela López, Antonio José. Camelas, 122, 7A. 36560.
 36560. 2.232. 6 de mayo de 1960. 365.602.232. Porto Vidal, José Antonio. Lugar de Carapucha, 8, Matama. 36560.
 36560. 2.246. 7 de septiembre de 1971. 365.602.246. Pozo Alonso, Jacobo. 36560.
 36560. 2.260. 8 de octubre de 1971. 365.602.260. Prida Fructuoso, Manuel Jesús. 36560.
 36560. 2.272. 24 de agosto de 1971. 365.602.272. Puertas Diéguez, José Francisco. 36560.
 36560. 2.293. 9 de julio de 1971. 365.602.293. Quintela Couñago, José. 36560.
 36560. 2.298. 6 de octubre de 1971. 365.602.298. Quinzán, Navazo, David. 36560.
 36560. 2.302. 29 de noviembre de 1971. 365.602.302. Rajo de Oliveira, José Manuel. 36560.
 36560. 2.321. 29 de enero de 1971. 365.602.321. Reboreda Sobral, Humberto En. 36560.
 36560. 2.331. 7 de febrero de 1971. 365.602.331. Regueiro Villaverde, José Carlos. 36560.
 36560. 2.332. 30 de diciembre de 1971. 365.602.332. Reigosa Martínez, Javier. 36560.
 36560. 2.345. 2 de noviembre de 1971. 365.602.345. Rial González, Francisco M. 36560.
 36560. 2.346. 5 de julio de 1971. 365.602.346. Rial González, Jaime Antonio. 36560.
 36560. 2.369. 11 de julio de 1971. 365.602.369. Ríos Ríos, Carlos. 36560.
 36560. 2.374. 24 de febrero de 1971. 365.602.374. Rivas Martínez, Víctor Manuel. 36560.
 36560. 2.402. 4 de enero de 1957. 365.602.402. Rodríguez Covinha, José. Pedra Bombrive, 1. 36560.
 36560. 2.408. 15 de marzo de 1971. 365.602.408. Rodríguez Bao, Miguel Angel. 36560.
 36560. 2.416. 30 de julio de 1971. 365.602.416. Rodríguez Breijo, Gonzalo. 36560.
 36560. 2.440. 18 de diciembre de 1971. 365.602.440. Rodríguez Durán, Javier. 36560.
 36560. 2.482. 22 de abril de 1971. 365.602.482. Rodríguez López, Fernando. 36560.
 36560. 2.507. 11 de septiembre de 1971. 365.602.507. Rodríguez Pichel, Enrique. 36560.
 36560. 2.519. 5 de septiembre de 1965. 365.602.519. Rodríguez Rodríguez, Francisco. Panamá, 6, 7-8B. 36560.
 36560. 2.523. 10 de junio de 1971. 365.602.523. Rodríguez Rodríguez, Ricardo. 36560.
 36560. 2.527. 11 de octubre de 1971. 365.602.527. Rodríguez Ruiz, José Carlos. 36560.
 36560. 2.549. 1 de diciembre de 1957. 365.602.549. Rojo Silva, Carlos Alberto. Trav. de Vigo, 90, I. 36560.
 36560. 2.563. 1 de diciembre de 1971. 365.602.563. Romero Lage, Carlos. 36560.
 36560. 2.570. 22 de junio de 1971. 365.602.570. Ros González, Eduardo. 36560.
 36560. 2.571. 28 de junio de 1971. 365.602.571. Rosa Parente, Alfonso. 36560.
 36560. 2.579. 6 de julio de 1971. 365.602.579. Sa Garrido, José Joaquín. 36560.
 36560. 2.642. 30 de marzo de 1971. 365.602.642. Santos dos Anjos, Jaime dos. 36560.
 36560. 2.645. 25 de julio de 1971. 365.602.645. Santos Cid, Ramón. 36560.
 36560. 2.650. 8 de febrero de 1971. 365.602.650. Santos Rodríguez, Antonio. 36560.
 36560. 2.655. 2 de julio de 1971. 365.602.655. Saucha Bragado, David. 36560.
 36560. 2.668. 9 de mayo de 1971. 365.602.668. Silva Barcia, José Manuel. 36560.
 36560. 2.670. 13 de octubre de 1968. 365.602.670. Silva Feijoo, César. López Mora, 48. 36560.
 36560. 2.672. 19 de junio de 1971. 365.602.672. Silva González, Juan Carlos. 36560.
 36560. 2.684. 24 de marzo de 1971. 365.602.684. Simón Fernández, Antonio. 36560.
 36560. 2.713. 15 de febrero de 1971. 365.602.713. Sotelo Álvarez, Ricardo. Balbarda, 108. 36560.
 36560. 2.720. 22 de julio de 1971. 365.602.720. Soto Sanromán, Raúl. 36560.

36560. 2.729. 13 de septiembre de 1971. 365.602.729. Souto González, Agustín. 36560.
 36560. 2.742. 5 de octubre de 1971. 365.602.742. Suárez González, Benigno. 36560.
 36560. 2.778. 27 de enero de 1971. 365.602.778. Todi Antunes Calvet de Magalhaes, Eduardo Luis. 36560.
 36560. 2.820. 5 de agosto de 1971. 365.602.820. Valle Máñez, Fernando. 36560.
 36560. 2.843. 6 de diciembre de 1971. 365.602.843. Vázquez Álvarez, Antonio. 36560.
 36560. 2.848. 25 de noviembre de 1971. 365.602.848. Vázquez Caride, Marcos. 36560.
 36560. 2.861. 9 de noviembre de 1971. 365.602.861. Vázquez Hermand, Eduardo J. 36560.
 36560. 2.865. 28 de diciembre de 1971. 365.602.865. Vázquez Paz, Roberto. 36560.
 36560. 2.880. 26 de mayo de 1971. 365.602.880. Vega Villar, Joaquín. 36560.
 36560. 2.881. 2 de diciembre de 1971. 365.602.881. Veiga Alonso, Celso José. 36560.
 36560. 2.897. 24 de abril de 1971. 365.602.897. Vicente Isasi, Víctor Manuel. 36560.
 36560. 2.903. 21 de octubre de 1971. 365.602.903. Vidal Gálvez, José Manuel. 36560.
 36560. 2.908. 16 de octubre de 1971. 365.602.908. Vidal Rivas, Manuel. 36560.
 36560. 2.916. 27 de diciembre de 1971. 365.602.916. Vila Alonso, Jorge Da. 36560.
 36560. 2.928. 19 de septiembre de 1971. 365.602.928. Vila Máuricio, Jesús. 36560.
 36560. 2.936. 3 de enero de 1969. 365.602.936. Vilar Fernández, Víctor. Urzaiz, 207-5. 36560.
 36560. 2.978. 13 de mayo de 1971. 365.602.978. Villot Sánchez, Alvaro José. 36560.
 36560. 2.987. 8 de abril de 1971. 365.602.987. Zamora Mariño, Rafael Angel. 36560.
 36560. 46. 21 de junio de 1971. 365.800.046. Sueiro Santiso, Jesús. Pablado da Frado, E-3-2, Iz. 15690.
 36560. 52. 16 de septiembre de 1971. 365.800.052. Verde Sesto, Ramón. 36580.
 36590. 69. 21 de abril de 1971. 365.900.069. Diéguez Calviño, Javier. 36590.
 36590. 105. 16 de diciembre de 1971. 365.900.105. Fungueiro Gómez, José Luis. 36590.
 36590. 108. 24 de julio de 1971. 365.900.108. García Alejandre, Pablo. 36590.
 36590. 130. 28 de diciembre de 1971. 365.900.130. González Ferro, José Angel. 36590.
 36590. 136. 2 de enero de 1971. 365.900.136. González Torres, Juan. 36590.
 36590. 141. 12 de marzo de 1971. 365.900.141. Herbón Céspedes, Julio A. 36590.
 36590. 194. 17 de octubre de 1971. 365.900.194. Patiño Domínguez, Miguel A. 36590.
 36590. 209. 4 de diciembre de 1971. 365.900.209. Pérez Brianes, Juan. 36590.
 36590. 212. 26 de septiembre de 1971. 365.900.212. Pinto Fernández, Amable. 36590.
 36590. 216. 8 de agosto de 1971. 365.900.216. Piñeiro Martínez, Manuel. 36590.
 36590. 223. 23 de septiembre de 1971. 365.900.223. Reguera Lorenzo, Ricardo. 36590.
 36590. 257. 3 de abril de 1971. 365.900.257. Romero Gómez, Miguel A. 36590.
 36590. 275. 11 de mayo de 1971. 365.900.275. Sousa Portas, Vicente. 36590.
 36590. 277. 22 de marzo de 1971. 365.900.277. Suárez Miguens, Paulino. 36590.
 36600. 2. 30 de noviembre de 1971. 366.000.002. Abalo Bóveda, Carlos. 36600.
 36600. 33. 15 de marzo de 1971. 366.000.033. Diz Lorenzo, José Arturo. 36600.
 36600. 48. 17 de mayo de 1971. 366.000.048. Fernández Villalustre, Serafín. 36600.
 36600. 60. 11 de octubre de 1971. 366.000.060. González Viñas, Víctor M. 36600.
 36600. 81. 17 de febrero de 1971. 366.000.081. Navazas Reboeiras, Juan Carlos. 36600.
 36600. 101. 18 de agosto de 1971. 366.000.101. Padín Rodríguez, José Manuel. 36600.
 36600. 120. 15 de abril de 1971. 366.000.120. Rey Carro, Manuel. 36560.
 36600. 135. 17 de noviembre de 1971. 366.000.135. Roma Vila, Juan. 36600.

36600. 143. 3 de septiembre de 1971. 366.000.143. Suárez Oubiña, Juan Ramón. 36600.

Pontevedra, 15 de diciembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Pontevedra, Francisco Rodríguez Moreiras Pérez.-30.

★

Recluta José Diego Sánchez Mañas, hijo de Juan y de Josefa, natural de Almería, profesión Mecánico automóviles, de veinte años de edad, con graduación y destino Recluta USB A «Alvarez de Sotomayor», Almería, domiciliado últimamente en Almería, inculcado en diligencias preparatorias número 24/4/89, por el presunto delito de falta de incorporación a filas, que debía comparecer ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo, que había de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 17 de enero de 1990.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-97.

★

Angel Peñalver Albadalejo, hijo de Angel y de Josefa, natural de Cartagena (Murcia), de profesión Vendedor y Dependiente, de veintiséis años de edad, con graduación y destino Recluta. USB A «Alvarez de Sotomayor», Almería, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), inculcado diligencias preparatorias número 24/16/89, por el presunto delito de falta de incorporación a filas, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que había de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 15 de enero de 1990.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-98.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/11/89 que instruye este Organismo Judicial por presunto delito de desertión, se cita y llama al procesado en razón de dichas diligencias preparatorias y en situación de prisión preventiva José Luis Padín Leiro, domiciliado en Corbilón (Pontevedra), calle Río, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en la sede de este Juzgado Togado, sita en el Acuartelamiento de Sanidad, calle Campo de la Estrada, sin número, La Coruña, con expreso apercibimiento de que de no verificarlo así sea declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas policiales que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, comunicando dicho extremo, caso de hacerse efectiva, a este Organismo Judicial.

La Coruña, 15 de enero de 1990.-El Juzgado Togado militar número 41.-95.

★

Sargento primero don Emeterio Rey Macarro, hijo de Emeterio y de Emilia, natural de Sevilla, vecindado en Sevilla, de estado civil casado, profesión Sargento primero de Ingenieros, de treinta y ocho años de edad, con documento nacional de identidad número 28.353.067, encartado en la causa número 26-65/89, por abandono de residencia, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 4 de enero de 1990.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.-26